

29123 - 439



F 15 D 45

ATLAS CARCELARIO

6

COLECCION DE LAMINAS DE LAS PRINCIPALES CARCELES
DE EUROPA Y DE AMERICA,
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CARRUAGES Y OBJETOS DE USO FRECUENTE
EN LAS PRISIONES.

PUBLICADO

Por D. Ramon de la Sagra

*para servir en el estudio de la reforma penitenciaria
en España, y de ilustracion á los viages y noticias que
publica el mismo.*



MADRID:

Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos.
1845.



INTRODUCCION.

Entre las mejoras sociales que reclama nuestra patria, la de las cárceles es una de las principales y que por lo mismo ha llamado la atención del Gobierno y de los hombres benéficos y previsores. Hace algunos años que se han reunido estos en sociedades filantrópicas, ya en la capital ya en otras ciudades del reino, para cooperar á la reforma del sistema penal y correccional de España. La material de las prisiones y la del régimen económico y moral de los detenidos, han sido examinadas como preliminares é indispensables; y debían serlo porque es imposible establecer el sistema penitenciario, complemento de la reforma general que se desea, ínterin los edificios destinados á la reclusion no se construyan de un modo adecuado á ella.

En mi viages por Europa y América, he procurado reunir todo género de noticias tanto sobre el estado de la reforma penitenciaria en general, cuanto sobre el régimen económico, la administracion y la construccion de las prisiones en particular. Visitando los establecimientos mas notables, tuve la fortuna de conferenciar con los hombres más

entendidos y prácticos en esta clase de estudios; y á su bondadosa amistad y á la franca cooperacion de los gobiernos, he debido la rica coleccion de reglamentos, instrucciones, modelos para la contabilidad y planos de prisiones que he traído con destino á mi patria. Algun dia será dado publicar lo mas interesante de esta coleccion preciosa, que por ahora tengo siempre á la disposicion de las personas que gusten consultarla.

Esperando por la época en que la atencion del Gobierno pueda consagrarse mas á los intereses sociales de la España que á las cuestiones políticas, me ha parecido conveniente presentar al estudio del público, como preliminar de la reforma deseada en las cárceles, la coleccion de los planos de las mas notables de Europa y de América, y de los proyectos que un gobierno vecino hizo formar y publicar con semejante objeto. En esta coleccion, hallarán asi los sujetos dedicados á la noble mision de mejorar el sistema carcelario, como las asociaciones benéficas y las corporaciones y autoridades administrativas de los pueblos y de las provincias, datos esenciales para construir buenas prisiones, arregladas al objeto que les convenga y á la poblacion de los distritos, desde la mas reducida casa de detencion para solos doce presos, hasta la grande penitenciaría para quinientos ó mil.

Estas noticias ilustrarán sin duda á las corporaciones y á los arquitectos que se propongan construir nuevas cárceles en España ó mejorar las existentes; y ademas procuraré enriquecer con notas y citas oportunas los puntos dudosos, y mencionar las obras especiales donde se hallará cuanta instruccion pueda desearse.

EXTRACTO DE LA CIRCULAR DEL MINISTRO DE LO INTERIOR DE FRANCIA Á LOS PERFECTOS, ACOMPAÑÁNDOLES EL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION DE CÁRCELES DEPARTAMENTALES, EN 9 DE AGOSTO DE 1841.

El encierro individual ha sido considerado mucho tiempo, como un castigo riguroso, lo cual es un error, puesto que al contrario constituye una medida de proteccion y el único medio de asegurar la libertad moral del preso. En efecto ¿no será oponerse á esta y forzar su voluntad, el obligarle á vivir con hombres que no conoce?

Empero si el preso tiene un derecho de pedir, y hasta de exigir que se le encierre separadamente, el gobierno por su parte debe hallarse investido del poder de rehusar la vida en comun á los detenidos que la reclamen: porque su deber es impedir la corrupcion mutua de los presos, hasta de los presuntos reos. La sociedad tiene un interés directo en que asi sea, y la misma voluntad del arrestado debe ceder ante este interés.

El gobierno ha circulado en distintas épocas varias instrucciones sobre la construccion de nuevas prisiones celulares, pero no se han dado aun á conocer á las administraciones de provincia, las condiciones de salubridad, de seguridad, de órden y de policia que deben ser satisfechas. El programa adjunto las expresa de un modo claro y ter-

minante, y los planos que le acompañan, trazados para hábiles arquitectos, suministran la prueba que no solo es posible en el día sino hasta fácil, el resolver de muchos modos todas las grandes dificultades inherentes al sistema del encierro individual, dificultades que por mucho tiempo se presentaron como insuperables. He aquí algunas esplicaciones sobre las disposiciones mas esenciales de las nuevas cárceles, en el orden de los artículos del programa.

1.º *Murallas del recinto.* Toda prision debe hallarse defendida contra las tentativas de evasion de los presos y contra el acceso de las personas de afuera, por medio de un camino de ronda ó á lo menos por un muro de recinto bastante elevado para hacer difícil su escalamiento. Su altura será de 6 varas.

3.º *Celdas.* La celda es la parte mas importante de todo proyecto, cualquiera que sea su forma arquitectónica. No debe perderse de vista que cada celda no es mas que una *prision particular*, donde el preso debe pasar sin salir, todo el tiempo de su encierro, sea preventivo sea penal, excepto á pasearse á un patio donde tambien se hallará solo. De consiguiente es preciso que todas las celdas sean suficientemente claras, templadas, ventiladas y bastante espaciosas para que el detenido pueda permanecer en ellas sin que sufra su salud. Además, la capacidad de las celdas tiene otra importancia, pues si se trata de un presunto reo, es preciso que pueda trabajar si lo desea, siempre que el ejercicio de su profesion no sea contrario al orden y á la seguridad de la casa. Si se trata de un sentenciado, es necesario que pueda ser aplicado á los trabajos manuales prescriptos por la administracion. Para satisfacer á la doble condicion de la salubridad y del trabajo, son necesarias celdas á lo menos cinco varas de largo, dos y dos pies de ancho y tres y dos pies de alto (1).

(1) Se notará que estas medidas prescriptas por el ministerio no son las de las celdas de los planos, porque estos fueron hechos antes que la circular.

La celda para el detenido debe ser considerada, ante todo, como un medio de vivir solo en un estado de libertad moral. Bajo este punto de vista, el encierro individual es una medida de proteccion y no un medio de sujecion, pues solo la disciplina da al encierro celular un carácter de repression y de penalidad. El ministerio insiste en esta distincion, porque no ha sido aun suficientemente conocida ni apreciada, habiéndose supuesto que la intencion del gobierno era someter los presuntos reos y los acusados al régimen del aislamiento absoluto de la penitenciaría de Filadelfia; pensamiento que jamás ha tenido, ni aun para los condenados. Mas para que cada detenido pueda vivir solo y sin comunicacion alguna con otros, es preciso que no se puedan ver de una celda á otra, y de consiguiente la disposicion de las puertas y ventanas debe oponerse á las comunicaciones visuales. Es preciso además que no puedan comunicar verbalmente, lo que se puede conseguir por medio de la construccion de paredes y tabiques: pero la administracion debe descansar mas que nada en la vigilancia atenta y continua que lo impida.

Acaba de sentarse el principio que, para el preso, la celda es un medio de vivir solo y en un estado de libertad moral; y no obstante el programa prescribe que pueda ser visto y vigilado sin que el lo sepa: lo que exige algunas esplicaciones.

El encierro preventivo ó anterior al juicio, es una necesidad social. Las legislaciones de todos los paises le ordenan y autorizan dentro de límites mas ó menos estrechos: mas como todo presunto reo puede ser declarado inocente, es un deber para la sociedad el no someterle sino á las condiciones de orden y de policia indispensables para tenerle á disposicion del juez. Debe pues conservar, en el estado de cautividad preventiva, la libertad de sus acciones en tanto que no comprometa la seguridad de la prision ó que no ofenda á los derechos y á la libertad de los demas detenidos. Esta teoría es cierta y se apoya en la razon, en la justicia y

en la misma ley. Pero en la práctica, consideraciones poderosas é imperiosas exigen frecuentemente, que se pongan límites á la libertad de accion de que el arrestado debe gozar en su celda. Es verdad que aquella es su morada, que reemplaza para él su casa y su habitacion, donde debe hallarse al abrigo de todo rigor inútil y sin objeto; pero la justicia y la administracion tienen tambien sus derechos y sus deberes. El derecho del juez es, someter á una vigilancia hasta incesante, todo arrestado á quien pueda suponer el proyecto de realizar, en la soledad, algun acto que importe impedir: y deber de la administraciones es velar para que hombres peligrosos no preparen en secreto medios de evasion. El abuso estaria solo, en egercer una especie de inquisicion sobre todos los presuntos reos indistintamente, en espiar todos sus movimientos en la celda, en no dejarle, instante alguno de libertad; pero no es esto lo que se exige al dictar un medio de vigilancia oculta.

10. *Paseos individuales.* Las prisiones de provincia, están destinadas esclusivamente, primero á los presuntos reos y á los acusados, despues á los condenados para ser transferidos y á los condenados correccionales cuyo arresto no debe exceder de un año. De consiguiente es probable, que con las disposiciones que se tomen para la salubridad de la celda de habitacion, los presos necesitarán rara vez salir para hacer egercicio. No obstante es útil preveer esta necesidad y el programa lo hizo. Los planos de los tres arquitectos indican los medios de establecer paseos descubiertos y hasta paseos cubiertos, sometiendo los presos á una vigilancia constante y simultánea aunque se hallen enteramente separados unos de otros.

11. *Punto central de inspeccion.* Es una de las disposiciones mas importantes del programa, pues la sala central de inspeccion es el eje del sistema. Sin este punto central, no es posible egercer una vigilancia segura, continua y general, porque no es dable tener una confianza absoluta en la actividad, el celo y la inteligencia del empleado que

vigila inmediatamente las celdas. Podria suceder tambien, que el vigilante abandonado á sí mismo y casi seguro que su conducta se ocultaria al ojo del gefe, abusase de su posicion para violar las reglas de la casa, favorecer á ciertos presos, y atormentar á otros. El arquitecto debe poner todo su esmero en este objeto, que constituye á la vez una cuestion de disciplina interior y de economía, pues cuanto mas exacta y fácil sea la vigilancia, menos necesario será buscar en la solidez de los edificios, garantías contra las tentativas de evasion y contra las comunicaciones de los presos entre sí. La vigilancia será perfecta si de una sala central, puede el director ó el gefe, sin mudar de sitio, ver sin ser visto, no solo la entrada de todas las celdas y hasta el interior del mayor esmero de ellas, cuando las puertas se hallen abiertas, sino tambien los vigilantes encargados de la custodia de los presos en todos los pisos.

12. *Egercicio del culto.* Otra dificultad habia parecido insuperable, objetándose que el encierro individual imposibilitaba el egercicio del culto católico. El exámen de las láminas del Atlas demostrará que se ha hallado el medio de situar al sacerdote celebrando el sacrificio de la misa, á la vista de todos los presos. La misma disposicion se presta á las instrucciones orales, y de consiguiente se halla resuelto el problema de dar instruccion religiosa y elemental á los detenidos.

PROGRAMA

PARA

LA CONSTRUCCION DE CARCELES DE PROVINCIA.

ART. 1.º *Murallas del recinto y camino de ronda.* La prision se hallará rodeada de un camino de ronda, formado en cuanto sea posible, entre dos murallas de recinto enteramente aisladas una de otra y del edificio principal de la prision. Los ángulos interiores de estas paredes, deberán

siempre ser redondeados. El muro exterior será mas elevado, y tendrá á lo menos seis varas de altura.

ART. 2.º *Edificios de la administracion.* El edificio de la administracion contendrá necesariamente el despacho ó pieza para la inscripcion, y el alojamiento del gefe. Contendrá ademas: una cocina con las dependencias necesarias.—Un almacen ó pieza de descarga.—Una sala de baño, que puede servir tambien de gabinete de desinfeccion de los vestidos.—Una sala de juntas, para la comision de vigilancia.—Un gabinete para los procesos que crea el juez deber instruir en la prision.—Una pieza para los abogados.

ART. 3.º *Celdas.* Cada celda ordinaria debe satisfacer á las condiciones siguientes: *Dimensiones.* A lo menos 15 pies de largo, 8 de ancho y 11 de alto.—Un tabique que impida la transmision de la voz, á menos que se hable muy alto.—Ventana á cierta altura del piso, dispuesta de modo que sin interceptar la luz ni el ayre, no pueda el preso mirar ni dentro ni fuera de la prision.—Medio de renovar incesantemente el aire de la celda, sin abrir la puerta ni la ventana y sin facilitar las comunicaciones de una celda á otra.—Medio para que el preso pueda llamar al guarda asi de noche como de dia, si lo necesita.—Medio para que el preso satisfaga sus necesidades naturales, sin salir de la celda y sin que resulte mal olor.—Medio de comunicar con el preso y de darle las raciones y objetos de pequeño volumen, sin necesidad de abrir la puerta.—Medio para que el guarda pueda ver el interior de la celda, sin que lo advierta el preso.—Medio para que el preso, sin salir de la celda, pueda presenciar el sacrificio de la misa.—Medio de calentar las celdas en grado suficiente para que el preso no sufra frio (1).

ART. 4.º *Celdas de enfermería y otras.* Habrá algunas celdas algo mas espaciosas para enfermería y otros usos. Si

(1) Esta precaucion será innecesaria en el mayor número de las provincias de España, pero en cambio deberá emplearse el mayor esmero en la renovacion del aire.—N. del R.

hubiese proporcion, se destinará una pieza para las tisanas.—Habrá cierto número de celdas para castigo, mas fuertes que las otras y susceptibles de hacerse obscuras cuando se quiera, situándolas y construyéndolas de modo que la comunicacion de los presos en ellas sea imposible.—Estas celdas servirán para la incomunicacion ordenada por el juez.

ART. 5.º *Celdas de espera.* En las cárceles donde la llegada simultánea de varios presos es frecuente, se hace preciso establecer un cierto número de celdas, menores que las otras, donde los recién llegados esperan hasta que son filiados y destinados á la celda que deben habitar.—No habrá en ellas mas que un simple banco.

ART. 6.º *Celdas de paso.* En las cárceles de tránsito de los pueblos, por donde pasan presos frecuentemente, se necesitan celdas especiales, que pueden construirse de menores dimensiones que las ordinarias.

Locutorio celular. En las cárceles en que sea necesario un locutorio (por no ser posible establecerle en el despacho de registro) para las comunicaciones con personas del exterior que no pueden ser admitidas en las celdas, deberá aquel construirse con arreglo al principio del encierro individual, disponiéndolo de manera que el director pueda, en caso necesario, separar los visitantes de los presos.

ART. 8.º *Alumbrado.* La cárcel debe ser alumbrada en lo interior y en lo exterior segun las necesidades del servicio de vigilancia.

ART. 9.º *Distribucion de agua.* Se proveerá á los medios de surtir la prision de la cantidad de agua necesaria para diversos servicios.

ART. 10. *Paseos individuales.* La disposicion general de la cárcel deberá permitir que cada preso separadamente, pueda pasearse al aire libre, bajo la vista del vigilante, y en cuanto sea posible que estos ejercicios sean simultáneos en los presos que por excepcion hubiesen obtenido permiso, conforme á los reglamentos.

ART. 11. *Sala de inspeccion.* La disposicion del edificio

debe ser tal, que permita al director ó jefe vigilar, desde un solo punto, y sin ser visto de los guardas, las diversas partes de la cárcel.

ART. 12. *Culto.* El proyecto procurará el medio de celebrar el servicio religioso, segun las condiciones requeridas en el artículo 3.º de las celdas.

ART. 13. *Separacion de los sexos.* Las celdas de los hombres estarán separadas de las de mugeres, de tal manera que no pueda haber comunicacion alguna entre los dos sexos.— En cuanto sea posible, se evitará que las celdas de hombres y las de mugeres se hallen unas sobre otras,

ART. 14. *Disposiciones generales.* Las disposiciones del presente programa solo son aplicables, de un modo absoluto, á las cárceles de provincia de alguna importancia: pero en todas deberán ser satisfechas las condiciones relativas á la separacion individual de dia y de noche, al servicio religioso, y á la seguridad, la salubridad y la vigilancia.

Los proyectos para mejorar las actuales cárceles de provincia, apropiándolas al régimen del encierro-individual, deberán satisfacer igualmente, en cuanto sea posible, á las condiciones de este programa.

El arquitecto debe abstenerse enteramente de todo lo que sea puro adorno arquitectónico, considerando que no va á construir un edificio artístico. Tampoco debe perder de vista que la buena disposicion de los edificios y el punto central de vigilancia permiten el prescindir del lujo de rejas, cerrojos, puertas y muros enormes que aparecia en las antiguas cárceles. Finalmente debe construir no solo para lo presente sino para lo futuro, y establecer por lo tanto los cimientos de manera, que sea posible en lo sucesivo elevar un piso mas el edificio, sin dañar á la sólidez. Finalmente, el arquitecto deberá siempre disponer el todo ó una parte de los desvanes de manera, que en caso de urgencia ó de un aumento accidental en la poblacion, puedan establecerse inmediatamente dormitorios ó salas comunes, conforme fuese preciso. París 9 de agosto de 1841.—*T. Duchatel.*

PROYECTOS DE CARCELES DE PROVINCIA

POR LOS ARQUITECTOS

Blouet, Harou-Romain y Horeau.

PRIMER PROYECTO,

PARA TREINTA Y SEIS CELDAS.

La disposicion de este proyecto, sumamente simple y susceptible aun de ser reducido, presenta á la entrada un portillo que está en relacion con el gran muro del recinto que circunda al camino de ronda, el edificio de la detencion y adyacente á este el del conserge. El partido que se ha adoptado de unir el edificio de habitacion del conserge al de la cárcel, fué en razon á la corta importancia de una prision de este género, cuyo personal de vigilancia debiendo ser muy reducido, será suplido colocando enmedio de los presos los pocos agentes de que se compone.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LÁMINA I.

Figura 1.ª Plano del piso bajo.

- A. Puerta de entrada con el alojamiento del portero encima.
- B. Entrada y salida para los carruages celulares y otros.
- C. Espacio para aislar del recinto el cuerpo de la prision.
- D. Muro del recinto con camino de ronda encima.

- E. Gran camino de ronda.
- F. Portillo.
- G. Sala de vigilancia llamada observatorio.
- H. Pequeña celda para depositar provisionalmente los presos.
- I. Escribanía ú oficina.
- J. Cocina.
- K. Escaleras para el servicio de las celdas y el edificio de la administracion.
- L. Gran galería de vigilancia que sube desde lo bajo, con los puertas y balcones necesarios para comunicar con todas las celdas.
- M. Cortina ó telon que se puede tender á voluntad para impedir la vista por las puertas, de un lado á otro de la galería. Fácil es concebir que en lugar de cortina se puede construir un tabique, que en nada perjudique para la vigilancia.
- N. Altar , á la altura del primer piso.
- O. Escaleras para el servicio de las celdas.
- P. Celdas con todos los accesorios (veáanse las figuras IV, V y VI).
- Q. Puerta para el servicio de los paseos.
- R. Patios aislados , sirviendo de paseos.
- S. Ventanas para la vigilancia de los paseos.
- T. Comunes ó letrinas.
- U. Pozos de las de la administracion.
- V. Piedra que cierra la abertura para la introduccion de los zambullos ó comunes portátiles, en la galería subterránea donde terminan los caños de desahogo de los comunes de las celdas.
- X. Entradas para el aire necesario para la ventilacion y el calentamiento de las celdas.

Figura II. Plano del sótano.

- A. Cuevas, sótanos &c.
- B. Escaleras.

- C. Depósito de combustibles.
- D. Lugar para el calentador.
- E. Calorífero. Este será conducido á las celdas por los vacios que se hallan en los vacios de la bóveda de la galería subterránea. (Véase la figura VI).
- F. Entradas de aire para la ventilacion y calentamiento de las celdas.
- G. Paso subterráneo del aire exterior al calorífero.
- H. Sótanos para mantener secas las celdas bajas. Sirven tambien de depósitos de aire fresco para la ventilacion de verano.
- I. Galería subterránea para la introduccion y la extraccion de las inmundicias.
- J. Comunes portátiles.

Figura III. Plano del primer piso.

- A. Sala de juntas.
- B. Alcoba para la cama del guarda de noche.
- C. Alojamiento del conserge.
- D. Alojamiento de un guarda y almacen de ropas.
- E. Puerta particular para la entrada en los alojamientos.
- F. Comunes.
- G. Gran galería que sube desde el fondo.
- H. Balcones de servicio.

Figuras IV, V y VI. Plano y cortes detallados de una celda.

- A. Puerta maciza , de madera , del lado de la galería. En ella puede practicarse un postigo, que abriéndose en un ángulo dado, permita al preso ver al sacerdote en el altar , sin ver á los demas presos. Por medio de un agujerito, en la misma puerta, el viligante puede ver lo interior de la celda sin ser visto.
- B. Reja en lo interior de la celda. Sin abrir esta reja, pero abriendo la puerta de madera, el preso puede asistir á la misa.

(16)

- C. Ventana ó lucerna alta, (cuya vidriera abriéndose solo un poco de arriba abajo, permite renovar el aire é impide las comunicaciones.
- D. Comun inodoro de doble válvula, hermético, para impedir las comunicaciones verbales.
- E. Caño para el descenso de las inmundicias.
- F. Caños separados para la ventilacion y el calentamiento de cada celda.
- G. Abertura para la introduccion del aire caliente ó frio en las celdas.
- H. Abertura por donde sale el aire de la celda.
- I. Cama, que se puede levantar á voluntad dejando toda la celda libre. Se concibe bien que esta cama puede situarse, sin inconveniente, al lado de la puerta.
- J. Pieza de aire caliente ó frio.
- K. Sótano para el saneamiento de las celdas y depósito de aire fresco para la ventilacion de verano.

LÁMINA II.

- Figura I. Fachada principal sobre la placa.
- Figura II. Corte transversal por la galería y las celdas.
- Figura III. Corte longitudinal por el eje de la galería.

(17)

SEGUNDO PROYECTO,

PARA CINCUENTA Y OCHO CELDAS.

Este proyecto, semejante al anterior, ofrece las particularidades siguientes. Los edificios en alas se hallan dispuestos de modo que pueden estar separados los departamentos para hombres y para mugeres, ó para diversas categorías de presos, sin complicar la vigilancia, que se hace desde el centro de inspeccion. Encima de esta pieza y en el primer piso se halla el altar, visible desde todas las celdas. Hay ademas grandes celdas ó salas de enfermería, para los presos que por excepcion, puedan estar juntos, y tambien celdas de castigo en la extremidad de las alas. Se han dispuesto muchos paseos solitarios, para que el mayor número de presos puedan hacer egercicio: un solo vigilante puede observarlos desde el centro de la extremidad de la galería. El edificio de la administracion se halla separado del cuerpo de la prision, y en aquel tienen alojamiento los principales empleados.—Los comunes lo mismo que el sistema de ventilacion y calentamiento, puertas &c. son los mismos que en el anterior proyecto.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LÁMINA III.

Plano del piso bajo.

- A. Vestíbulo.
- B. Portillo.
- C. Cocina.
- D. Oficina.
- E. Gabinete de desahogo.
- F. Celdilla para el depósito provisional de los presos.

- G. Letrinas del edificio de la administracion. En los sótanos de él, se hallan las cuevas para combustible y demas, la sala de baños y de desinfeccion &c. En el primer piso los alojamientos del conserge y los guardas de ambos sexos, la sala de juntas y otras dependencias.
- H. Entrada y salida para los carruages celulares y otros.
- I. Espacio para aislar el edificio de la administracion del cuerpo de la cárcel.
- J. Muro del recinto, con un pequeño camino de ronda encima.
- K. Gran camino de ronda.
- L. Portillo del cuerpo de la prision.
- M. Sala del juez de instruccion.
- N. Locutorio.—En los dos pisos, encima de los portillos se hallan las piezas del guarda, que tienen vista á las galerías de las celdas; sobre el locutorio y la sala del juez, estan situadas cuatro grandes piezas para los presos reunidos ó para los enfermos.
- O. Gran sala de vigilancia; á la altura del primer piso se halla el altar para la celebracion del culto; debajo, en los sótanos, se colocará el calorífero.
- P. Principal galería del cuerpo de la prision.
- Q. Departamentos separados para las mugeres ú otras categorías.
- R. Telon que se tiende cuando es preciso para impedir las comunicaciones visuales por las puertas, de un lado á otro de la galería.
- S. Celdas con todos sus accesorios (véase la lámina I).
- T. Escaleras para el servicio de todas las celdas, por medio de balcones y puentes de comunicacion.
- V. Punto de vigilancia sobre los paseos.
- U. Paseos.
- X. Patio de aislamiento.
- Y. Puertas por las cuales los presos saldrán á los paseos.

- Z. Piedras que cierran las aberturas por las cuales se introducen los comunes portátiles ó zambullos, en el sótano donde derraman los caños de los comunes de las celdas.

LÁMINA IV.

Figura I. Fachada principal, sobre la plaza.

Figura II. Corte longitudinal por la gran galería.

TERCER PROYECTO,

PARA CIENTO Y SEIS CELDAS.

Este proyecto, mas considerable que los dos anteriores, y susceptible como ellos de ser reducido ó aumentado, ofrece tres cuerpos de edificio completamente separados, ligados no obstante á un centro comun, desde el cual se egerce la vigilancia sobre todas las partes. De la sala central octógona ú observatorio, pueden ser inspeccionadas las galerías interiores de la prision y los pascos exteriores. Estos tienen en la extremidad, del lado de la vigilancia, una parte cubierta, donde los presos que se paseen pueden hallar abrigo contra el mal tiempo ó el sol. En la misma sala octógona hay escaleras por las cuales se comunica con todas las galerías, por medio de balcones. En el centro de la sala y á la altura del primer piso, se halla el altar sostenido sobre pilares de hierro; por cuyo medio no se interrumpe la libre circulacion ni la vigilancia en el piso bajo. El edificio de la administracion se halla aislado de la prision propiamente tal, para hacer mas difíciles las evasiones. En la parte delantera hay un paso, cerrado al público, para el servicio de los carruages celulares.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LÁMINA V.

Plano del piso bajo.

- A. Pequeño patio ó paso cerrado para el servicio de los carruages celulares.
- B. Vestíbulo.
- C. Portería.
- D. Oficina.
- E. Gabinete del director.

- F. Sala de juntas.
- G. Gabinete ú oficina particular.
- H. Sala de los guardas.
- I. Sala del juez de instruccion.
- J. Pequeña celda para el depósito provisional de los presos.
- K. Letrinas.— En la parte baja del edificio de la administracion, estarán las cocinas, sótanos y dependencias económicas. En el primer piso los alojamientos del director, guardas de ambos sexos, la ropería, la bótica &c.
- L. Puerta para la entrada de los carros de limpieza.
- M. Muro del recinto con el pequeño camino de ronda encima.
- N. Gran camino de ronda.
- O. Espacio para aislar el edificio de la administracion de la cárcel.
- P. Entrada al aire para los caloríferos y la ventilacion.
- Q. Piedras que cierran las aberturas para la extraccion de los comunes portátiles.
- R. Gran sala de vigilancia. En medio y á la altura del primer piso, se halla el altar para la celebracion de la misa. Debajo se situarán el calorífero, la sala de baños y desinfeccion, el depósito &c.
- S. Gran galería de vigilancia.
- T. Telon, que se tiende á voluntad, para impedir las comunicaciones visuales.
- V. Escaleras para el servicio de las celdas de todos los pisos.
- U. Locutorios.
- X. Celdas con todos sus accesorios.
- Y. Pascos, con una parte cubierta, inmediata al centro de inspeccion.
- Z. Puertas por donde salen los presos á los paseos.
- &. Pequeños jardines para los guardas.

AA. Patios de aislamiento, entre la sala central de vigilancia y los paseos.

LÁMINA VI.

Figura I. Fachada principal sobre la plaza.

Figura II. Corte longitudinal por el edificio de la administración, la gran sala central de inspección y una de las galerías de vigilancia.

CUARTO PROYECTO,

PARA TREINTA Y OCHO CELDAS.

La simple inspección de la lámina, da á conocer que este proyecto difiere esencialmente de los anteriores. Su disposición principal, imitada de la penitenciaria de Edimburgo, es semicircular, y las celdas dispuestas sobre el arco y abiertas hacia el centro, permiten una vigilancia constante desde el mismo. En este proyecto, correspondiente al sistema que ocupa mas particularmente al arquitecto Mr. Harou Romain, se ha procurado reducir la composición á formas simples, en cuanto fuese posible, para que la construcción resultase fácil. Para ello, se adoptaron las formas poligonales de preferencia á las circulares, que son siempre mas caras y costosas. La corta dimension del patio, facilita el cubrirle con una armadura de madera ó de hierro. En el cuerpo de la prision se hallan los paseos, que pueden ser vigilados desde el observatorio central. Cuatro celdas del primer piso, que corresponden á los paseos, se hallan abiertas y permiten un abrigo, contra la lluvia ó el sol á los presos que se pasean.—Las torrecillas salientes se destinan, en el piso bajo, para alojamiento del guarda y para celdas de castigo en los dos pisos superiores.—Hallándose las celdas abiertas por la parte que mira al centro, tendrán allí una puerta vidriera para facilitar la vigilancia y tienen puertas exteriores, para cuando esta no es precisa.—Toda la parte de calorifero, ventilacion, comunes &c. de los anteriores proyectos es aplicable al presente.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LÁMINA VII.

Plano del piso bajo.

- A. Paso cerrado para el servicio de los carruages celulares.
- B. Pequeño pórtico cubierto.
- C. Muro de recinto de seguridad.
- D. Gran camino de ronda.
- E. Espacio para aislar el edificio de la administracion del muro del recinto.
- F. Entrada y portería.
- G. Vestíbulo.
- H. Pequeña celda para el depósito provisional de los presos.
- I. Escalera para el servicio particular del edificio de la administracion.
- J. Oficina.
- K. Cocina.— En la parte subterránea del edificio de la administracion, estarán las cuevas, los caloríferos, la leña, el carbon &c. En el primer piso están los alojamientos de los guardas de ambos sexos, la ropería, la sala de juntas &c.
- L. Sala central de vigilancia. En el primer piso se hallará el gabinete del conserge y una cama para el vigilante; encima el altar para la celebracion de la misa. (*Véase el perfil*).
- M. Escalera para el servicio de todas las partes de la prision.
- N. Patio abierto. Por medio de una ó de dos cortinas estendidas en la direccion de radios en este patio, se puede impedir la vista de un lado de la celdas al otro.

- O. Pasadizos y puentes para el servicio de todos los pisos de las celdas.
- P. Celdas con todos sus accesorios. Se hallan cerradas del lado del centro de inspeccion, por una reja de hierro y cristales; por delante están las contra-vidrieras, que se cierran á voluntad del vigilante.
- Q. Paseos.
- R. Partes cubiertas de los paseos. Encima de estas partes estan las celdas.
- S. Corredores que comunican con los paseos, las celdas de los guardas en el piso bajo y las celdas de castigo que estan encima.
- T. Celdas ó pequeñas piezas para los guardas. En dos pisos, sobre estas piezas, están las celdas de castigo.
- U. Jardincillos.
- V. Puertas por donde pasan los presos á los paseos.
- X. Piedras ó rejas cerradas, por cuyas aberturas se extraen los comunes portátiles.
- Y. Entrada de aire para el calorífero y la ventilacion.

LÁMINA VIII.

- Figura I. Fachada principal sobre la plaza.
- Figura II. Corte longitudinal por el eje de los edificios.
- Figura III. Corte por las celdas y los paseos.

QUINTO PROYECTO,

PARA SETENTA Y OCHO CELDAS.

Este proyecto, semejante al anterior, difiere en cuanto es perfectamente circular, y que su diámetro, algo mayor, ha permitido contener mayor número de celdas. La principal intencion que en el se ha llevado fué el manifestar de que modo pueden disponerse los paseos perfectamente en torno de la prision.

La importancia de este proyecto ha dictado el aislar del todo el edificio de la administracion, estableciendo tambien un paso cerrado para el servicio de los carruages celulares.

El sistema de la construccion y los medios para la ventilacion y el calor, son idénticos á los explicados antes: pero se suponen existentes dos caloríferos, uno bajo cada torrecilla lateral.

Las piezas del piso bajo y primero del cuerpo central, estan destinadas para la vigilancia. Encima de la parte del medio, donde se hallará el gabinete del guarda principal y la cama del vigilante, se elevará el altar para la misa y las predicaciones. La parte inferior, donde estarán los guardas, se ocultará á la vista de los presos por medio de cortinas ó toldos; y de estos se colocarán tambien en el patio, en direccion de los radios, para impedir la vista de un lado á otro de las celdas.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LÁMINA IX.

Plano del piso bajo.

- A. Vestíbulo.
- B. Portillo.

- C. Oficina de inspeccion.
- D. Despacho del conserge ó director.
- E. Sala del juez de instruccion.
- F. Pequeña celda para el depósito provisional de los presos.
- G. Sala del consejo de administracion.
- H. Despacho particular del consejo.
- I. Sala de los guardas.
- J. Escaleras. En los sotános del edificio de la administracion, estarán la cocina, el lavadero, los combustibles &c. En el primer piso, la habitacion del conserge, los guardas de ambos sexos, la ropería, la bótica &c.
- K. Paso cerrado para el servicio de los carruages celulares y otros.
- L. Muralla del recinto de seguridad con un caminito de ronda encima.
- M. Gran camino de ronda.
- N. Espacio entre el edificio de la administracion y el de la detencion.
- O. Portillo de entrada á la de detencion.
- P. Pasillos para comunicar á todas las partes de la prision, con escaleras de servicio á todos los pisos.
- Q. Locutorios.
- R. Celdas con todos sus accesorios.
- S. Pequeñas piezas para los guardas. En los sótanos de estas dos torrecillas laterales, se colocarán los caloríferos, y encima en los dos pisos superiores de las cuatro, estarán ocho celdas de castigo.
- S. Pasillos por donde los presos serán llevados á los paseos.
- T. Paseos.
- U. Parte cubierta de los paseos: encima están las celdas.
- V. Puertas para entrar en los paseos.
- X. Jardincillos.

- Y. Piedras y rejas para cerrar las aberturas por donde se extraen los comunes movibles.
- Z. Entradas de aire para los caloríferos y la ventilacion
- AA. Pasadizos y puentes para el servicio de todos los pisos de celdas.
- BB. Patio cubierto. Por medio de cortinas tendidas en radio, se puede ocultar la vista de un lado á otro de las celdas.
- CC. Escaleras que conducen á los sótanos de la sala central.
- DD. Sala central de vigilancia. En el sótano estarán los almacenes, las salas de baños, de desinfeccion &c. Encima del piso bajo, en un entresuelo, se hallará el gabinete del vigilante con su cama; y encima el altar para la celebracion del culto. (*Véase el perfil*).

LÁMINA X.

- Figura I. Fachada principal sobre la plaza.
- Figura II. Seccion longitudinal por el eje del edificio de la administracion y del edificio de detencion.

SEXTO PROYECTO,

PARA OCHENTA CELDAS.

El simple aspecto del plano manifiesta que este proyecto reúne las dos suposiciones principales de los proyectos precedentes, es decir, una parte de las celdas dispuestas sobre un plan rectilíneo y otra sobre un plan circular. Esta reunion presenta como ventaja, dos cuarteles bien distintos, para separar los presuntos reos de los sentenciados. No obstante esta division, el vigilante colocado en el centro de inspeccion, puede descubrir todas las partes, y el altar ser visto por todos los presos, sin que salgan de sus celdas. Paticios espaciosos, en número suficiente, dos de ellos plantados de árboles, permiten el paseo individual al aire libre.

El edificio de la detencion se halla precedido por el de la administracion, y ambos circundados por un ancho camino de ronda, contenido dentro del muro de recinto que ofrece la mayor garantía material de seguridad. Sobre este muro se halla un caminito de ronda, al cual se sube por una escalilla construida bajo el primer portillo, que sirve tambien para comunicar al cuarto del guarda ó portero encargado de la vigilancia de dicho portillo. Delante se encuentra un paso cerrado donde se colocan los carruages celulares para que los presos puedan entrar y salir, fuera de la vista del público.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LÁMINA XI.

Plano del piso bajo.

- A. Paso cerrado para el servicio de los carruages celulares.
- B. Entrada para las gentes á pie.

- C. Primer portillo con habitacion del guarda encima, y comunicacion al caminito de ronda del muro de recinto.
- D. Puerta de servicio.
- E. Muro de recinto de seguridad con un caminito de ronda encima.
- F. Gran camino de ronda.
- G. Espacio entre el muro de recinto y el edificio de la administracion.
- H. Entrada al portillo.
- I. Vestibulo.
- J. Escribanía.
- K. Gabinete del conserge ó director.
- L. Sala de juntas.
- M. Gabinete del juez de instruccion.
- N. Pequeñas celdas para el depósito provisional de los presos.
- O. Sala de los guardas.
- P. Gabinete para la vigilancia de los paseos.
- Q. Pequeñas cocheras.
- R. Letrinas.
- S. Alojamiento de los guardas con ventanas de vigilancia sobre los paseos.
- T. Escalera particular de la administracion. En el sótano de este cuerpo de edificio estarán la cocina, el lavadero, la leña, el carbon &c. El calorífero para esta parte se situará debajo de la entrada de la gran galería. En el primer piso se construirán las habitaciones para el conserge, los guardas de ambos sexos, la ropería, la bótica &c.
- U. Gran galería de vigilancia.
- V. Cortina que se tenderá á voluntad, para interceptar la vista de un lado de las celdas á otro.
- X. Escaleras para el servicio de todos los pisos de la cárcel.

- Y. Pasadizos, puentes y balcones para el servicio de todos los pisos de celdas.
- Z. Centro de inspeccion. En el primer piso se hallará un gabinete para el vigilante y una cama para el guarda, y encima el altar para la celebracion del culto (*Véase el corte*).
- AA. Patio cubierto. Por medio de una ó dos cortinas tendidas en radios en este patio, se puede interceptar la vista de un lado á otro de las celdas.
- BB. Celdas con todos sus accesorios. Las de la parte circular están cerradas, del lado del centro de inspeccion, con una reja de hierro y cristales, que por delante tienen contra ventanas que se cierran cuando se quiere.
- CC. Corredores de comunicacion con los paseos, las pequeñas piezas de los guardas del piso bajo, y las celdas de castigo que están encima.
- DD. Pequeñas piezas de los guardas; celdas de castigo en los dos pisos superiores.
- EE. Paseos. Los delanteros están plantados de árboles.
- FF. Parte cubierta de paseos; encima están las celdas.
- GG. Fosos ó barreras para impedir que los paseantes se acerquen á las ventanas de las celdas.
- HH. Piedras que cierran las aberturas para extraher los comunes portátiles.
- II. Entradas de aire para la ventilacion y el calorífero de la parte circular, que se hallará establecido debajo del centro de inspeccion.

LÁMINA XII.

Figura I. Fachada principal sobre la plaza.

Figura II. Corte longitudinal por el eje de los edificios.

PROYECTOS DE CARCELES DE PROVINCIA

POR

Mr. Harou-Romain.

Los proyectos que siguen forman parte de un Atlas de ochenta láminas en fólio mayor, que entregó el autor al Sr. ministro de lo Interior.—La série de planos que reúne concebidos todos para cárceles de provincia, tiene por límite inferior el número de ocho celdas y por límite superior el de mil trescientas sesenta. Como todas estas concepciones emanan de la aplicacion del pensamiento ó proyecto de una penitenciaria ó prision de condena del autor, será útil extractar aqui algunas de las consideraciones generales de este.

Siendo arquitecto, dice, hace veinte años de la cárcel central de Beaulieu, me hallé en ocasion de estudiar la influencia de la vida en comun sobre los presos, y me he convencido, que hasta bajo la direccion del hombre mas habil y celoso, toda disciplina es ineficaz é impotente para impedir la corrupcion mútua de los presos, y que en ningun caso impide que un reo cumplido que recobra su libertad, deje de hallarse toda su vida, bajo el funesto dominio de los condenados mas corrompidos que le conocieron en la prision. Entonces me dediqué á resolver todas las dificultades que podia presentar el sistema de la reclusion individual, único capaz de remediar radicalmente todos los males.

Ante todo conocí, que deberia imponer á mi plan la condicion de que todos los presos pudiesen asistir á los egercicios divinos, desde la cerimonia del domingo hasta la oracion cuotidiana; pues consideré imposible que en un

pais católico pudiese aprobarse la construcción de un edificio para encerrar hombres privándolos de asistir, en toda la extensión de la palabra, á las celebraciones del culto y de oír las exhortaciones de la moral evangélica. No hallé menores dificultades para disponer que el director pudiese ver, no solo los guardas en los corredores, sino también que inspeccionase las relaciones de estos con los presos en las celdas. Por último, complicaba las dificultades, la condición de reunir todas las garantías imaginables para la salud de los presos, proporcionándoles aire en abundancia y medios de ejercicio, sin necesidad de llevarlos uno á uno á los patios, lo que podia ocasionar graves abusos; llevando mis ideas hasta el punto de dar al edificio una ventajosa exposición, para que no hubiese parte alguna cuyo interior no recibiese los rayos del sol todos los días.

El proyecto que resultó de todas mis investigaciones, fué ejecutado en relieve y depositado en el ministerio de lo interior, donde estuvo expuesto durante dos años al examen de las personas entendidas.

Aunque mis proyectos de cárceles de provincia, deriban de la idea madre de la penitenciaria, no he dejado de conocer que aparte de las condiciones comunes á todas las cárceles, debian las primeras tener un carácter distinto de las destinadas á una larga reclusión. En efecto, entre ambos establecimientos existe toda la distancia que debe hallarse en las situaciones respectivas de los individuos que encierran, á saber los presuntos reos y los sentenciados. Para ello hube de concebir la habitación del preso en las cárceles de provincia, no solo compuesta de una celda para dormir, de un taller y de un patio separados, sino de una celda que á la vez sirviese de dormitorio y de taller, atendiendo al corto tiempo de residencia en la prisión. Tampoco he debido dejar abiertas estas celdas constantemente por el lado interior, como en mi penitenciaria, permitiendo la inspección de todos los instantes por la reja de arambre; sino que he dispuesto pilares ó pilastras que reciben puertas vidrie-

ras con contra ventanas, á fin de que el detenido posea realmente una pieza propia, donde se halle independiente de la inspección, *hasta de los vigilantes cuando su conducta ó prevenciones graves no exigiesen lo contrario.*

Mayores dificultades aun ofrecia la disposición del alojamiento del jefe de la prisión. Simple conserje en una cárcel poco numerosa, su habitación debe constituirle á la vez en guarda de la puerta y en vigilante interior. En las cárceles algo mas numerosas, fué preciso alejar su observatorio de la puerta de entrada, dar á la habitación mayor espacio y comodidad, para que la familia no se hallase en contacto con el movimiento de la prisión, y al mismo tiempo deben colocarse estas piezas en lo interior del recinto, en lugar de situar fuera un pabellon como al director de una penitenciaria. Porque efectivamente el conserje de una cárcel de arresto no será jamás un hombre que, como el director de una cárcel central, puede dejar en ella toda su influencia moral para que funcione en su ausencia, y tampoco debe permanecer con los presos y los guardas á fin de que su vista, cuando se les presente, produzca mas efecto. El tal conserje no es mas, repito que un guarda, guarda en jefe si se quiere, y como tal es preciso que permanezca siempre en la prisión.

De tal manera me he persuadido de esta idea, que he sacrificado á ella hasta el ajuste de las líneas arquitectónicas, no temiendo exponerme á ser criticado por adoptar algunas formas reprehensibles.

De los proyectos siguientes, el primero ha sido escogido entre los que he concebido de forma semicircular; el segundo entre los que tenían la forma circular; el tercero, entre los aplicables á diversos terrenos; el cuarto en fin, es la reproducción de un proyecto de restablecimiento de las cárceles de Caen.

No creo inútil hacer primero algunas reflexiones sobre las cárceles semicirculares en general, y sobre las circunstancias que parecen hacerlas preferibles.

Una prision de este género puede ser construída en un solo piso, con una sola línea de celdas, de modo que cada preso tenga un paseo al nivel del suelo. Este sistema ofrece la ventaja de no precisar, en cierto modo, á construir, sino á medida que se reconozca el aumento de la necesidad, puesto que permite elevar el edificio para los presos con una segunda hilera de celdas, sin cambiar en nada la vigilancia del centro, de tal suerte, que donde al principio no se hubiesen construído mas que quince alojamientos, se podrán construir hasta treinta, sin alterar en nada lo edificado.

Las cárceles semicirculares pueden ser hechas de una vez, con dos pisos ó líneas de celdas, y así son convenientes para las poblaciones de presos entre 16 y 48. Su disposicion ofrece la comodidad que el conserje, situado en su observatorio, á un nivel intermedio entre el piso bajo y el primero, solo tiene que subir ó bajar algunos escalones para hallarse al nivel de uno ú otro piso ó línea de celdas, cuyo servicio será desempeñado con la mayor facilidad. En toda cárcel de dos pisos, solo es dable construir uno tercero, cuando el diámetro sea ya de grandes dimensiones.

Las prisiones semicirculares pueden ser construídas de tres pisos, y entonces satisfacen á las poblaciones de 48 á 84 presos. La adicion en ellas, de un piso mas, no puede practicarse sino en las construcciones cuyo diámetro sea mas considerable. Se ve, pues, que continuando así, puede llegarse á la construccion de cárceles hasta de mil doscientas celdas.

Para alcanzar, en general, los límites superiores de la forma semicircular, resulta la base del plan bastante extensa para que sea fácil encontrar un terreno suficiente. Entonces se obtiene una grande economía, de adoptar la forma completamente circular, puesto que, utilizando todo el desenvolvimiento en celdas, se tendrá, con un diámetro dos veces menor, el medio de colocar un número igual de celdas en cada piso.

Si los proyectos completamente circulares no procurán

al conserje el medio de hallarse á la vez en la puerta y en el centro de su prision, tienen la ventaja de no ocupar una extension tan grande de terreno, y ademas la de concentrar mas la vigilancia, no precisando á recorrer líneas tan extensas para todos los servicios; tienen en fin, la de procurar los medios de encerrar hasta mas de mil doscientos presos, cuando las circunstancias lo exigen.

Habiendo estudiado todas las séries de prisiones de planta semicircular y completamente circular, no pude disimularme que en la aplicacion se hallarian un gran número de localidades que no se prestasen á la disposicion regular de estas composiciones: y si no he previsto todas las formas que puedan encontrarse, he procurado á lo menos presentar e ejemplo difícil de un terreno comprendido entre dos calles formando ángulo agudo, para demostrar que siempre es posible realizar el sistema.

La parte mas complicada de las construcciones que propongo y que sale de las reglas ordinarias, es la cubierta del patio entre el observatorio y el alojamiento de los presos, y sin la cual no existe el proyecto. En efecto, sin dicha cubierta, no habria posibilidad para que los presos asistiesen regularmente á los oficios religiosos y á las oraciones, ni para procurarles la instruccion primaria en comun, ni para ejercer la vigilancia desde el observatorio sobre las celdas ni sobre los balcones frecuentados por los guardas; puesto que, no solo la intemperie de la atmósfera interrumpiria esta vigilancia en los momentos mas necesarios para practicarla, sino que los efectos contrarios de la luz impedirian la vision, aun en los dos dias mas claros del año. Por último, sin dicha cubierta, no habria modo de arreglar el calor, la ventilacion y las demas disposiciones de salubridad. (El autor presenta aqui un cálculo del costo que tendria en Francia la construccion de estas cubiertas para cárceles semicirculares, del cual resulta que para una prision de 84 celdas, en tres pisos, el costo no excederia de 10.080 fr. ó 40.000 rs. proximamente).

CÁRCEL SOBRE PLANTA SEMICIRCULAR,

PARA CUARENTA Y OCHO CELDAS.

Este proyecto forma el límite inferior de la serie de prisiones con tres pisos de celdas, en la cual el conserge puede ver todo lo que se pasa en la prision, sin salir de su observatorio, y este se halla, por efecto ventajoso de la forma semicircular, á la entrada y en el centro de la cárcel, lo mismo que el edificio de la administracion.

El piso bajo contiene un vestíbulo, un cuerpo de guardia, una cocina, sus dependencias y salas de baño de cada lado para los presos de ambos sexos, recién llegados. La puerta del vestíbulo se halla dispuesta de manera que, fijando con cadenas las ruedas de los carruages celulares á los postes de cada lado, la puertecilla posterior de los coches solo comunica con dicho vestíbulo, y de consiguiente puede hacerse el servicio con la mayor seguridad. Encima del piso bajo se halla el observatorio del conserge, su alojamiento y la sala para la comision de vigilancia. Debe advertirse que en el centro del observatorio, y á una altura calculada al intento, el autor previene se coloque una cama de guardia, desde donde puede el gefe ó uno de sus agentes vigilar lo que pasa no solo en los departamentos sino en la entrada misma de la cárcel. Este medio de inspeccion será tanto mas importante cuanto mas reducido sea el número de los guardas, pues entonces, si el conserge se hallase indispuerto, podrá vigilar desde su cama. La parte superior de su habitacion y de las oficinas, está destinada para roparía y enfermería y la capilla corona la torre semicircular en el centro del interior de la cárcel. Por último se ha calculado la altura del altar y todas las posiciones relativas de modo, que el sacerdote pueda ser visto de los presos asi del piso bajo como del alto.

Escaleras particulares comunican desde el vestíbulo de

entrada á la sala de la administracion y al observatorio, y despues para llegar á las enfermerías, á la sacristia detrás de la capilla, y en fin para todo el servicio á los diversos pisos. La lámina del perfil manifiesta con cuanta facilidad y prontitud puede trasladarse el conserge desde su observatorio á cualquiera de las celdas de los presos.

El edificio ocupado por estos presenta varios departamentos separados por corredores ó por paredes; pues el autor recomienda que las mugeres se hallen en cuarteles distintos de los para hombres, aun bajo el sistema de la reclusion individual. Se puede notar tambien que la muralla es doble en las celdas correspondientes á las líneas divisorias ó de separacion.— Las celdas se componen de una pieza para dormir y para el trabajo, y de un pequeño patio donde el preso puede tomar el aire. Ofrecen la particularidad que las del primer piso son mucho mas extensas que las de los pisos superiores, disminuyendo progresivamente. Los defectos que, en la apariencia, parecerá resultan de esto en la material, estan completamente corregidos por el mutuo apoyo que se prestan las bóvedas de las celdas, resultando por el contrario mayor garantía de estabilidad que en las construcciones comunes.

La disposicion en anfiteatro exterior, ofrece ademas, muchas ventajas: permite á la luz y á los rayos del sol entrar mas directamente en cada alojamiento y procurado (sin salir de ciertos límites) celdas de distintos tamaños, ofrece el medio de instalar diversas industrias mejor que en habitaciones uniformes.

Sin entrar ahora en la explicacion detallada del interior de cada celda, que puede verse en otra parte (1), conviene advertir que las de este proyecto estan calculadas de modo que pueden á la vez servir ya para alojamiento independiente de la inspeccion continua, para un detenido con quien no fuese necesaria, ya para un preso con quien dicha vigilancia

(1) *Projet de penitencier*; por Harou-Romain.— *Caen* 1840.

incesante fuese precisa. Esta doble condicion se halla satisfecha por medio de una simple conuinacion de vidrieras y contraventanas.

Corredores que circundan todos los departamentos, permiten hacer la ronda entorno de la prision, facilitan la vigilancia y garantizan la seguridad del establecimiento, proporcionando ademas, medios cómodos para el servicio y aseo de las celdas.

Solo por el perfil (*lám. 15.*) se puede juzgar de las disposiciones tomadas en este proyecto para la renovacion del aire fresco en verano y caliente en invierno. Este problema importante de la ventilacion y la no menos difícil del calor, han sido tratadas extensamente en el proyecto citado.

En cuanto á lo material de la prision, deberá subordinarse á los materiales que se tengan á mano: pero debe advertirse, que habiendo de emplear elementos de pequeñas dimensiones, como ladrillo ó manposteria, deberá preferirse la forma circular de muchas murallas que presenta el plano; pero si se construyese con sillería, se sustituirá á la línea circular un poligono de tantos lados como celdas hubiese en la circunferencia.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LAMINA XIII.

Plano del primer piso de celdas.

A. Edificio del conserge y capilla.

- a. Vestíbulo.
- b. Cocina.
- c. Cuerpo de guardia.
- d. Escaleras para subir á la sala de juntas de la comision de vigilancia y mas arriba á la habitacion del conserge ú observatorio.
- ce. Entradas de las escaleras que bajan al sótano.

- f. Sala de juntas de la comision de vigilancia.
- gg. Escaleras particulares para ir, desde la sala de juntas á la del conserge, á los almacenes, á las celdas de enfermería y á la capilla.— Las puertas establecidas en los descansos de las escaleras, permiten su comunicacion con las galerías hh y las escaleras ii que sirven para todos los pisos de celdas ocupados por los presos.

B. C. D. E. Departamentos ocupados por presos.

- hh. Galerías que comunican el observatorio con el departamento de los presos.
- ii. Escaleras que sirven los varios pisos ocupados por los presos.
- kk. Corredor de ronda que existe en cada piso, entorno de los departamentos de los presos.
- lll. Porciones correspondientes á cada uno de los cuatro compartimientos del patio cubierto que separa el edificio del conserge del ocupado por los presos.
- mm. Celdas.
- nn. Paseos donde los presos pueden tomar el aire.

FF. Patios para uso del conserge.

- oo. Canteros de tierra plantados de flores.

GG. Contra guardia.

LÁMINA XIV.

Plano del segundo piso de celdas.

A. Edificio del conserge y capilla.

- aa. Escaleras que van desde el vestíbulo de entrada al observatorio.
- b. Sala del conserge ú observatorio.
- c. Sitio para una cama de guardia establecida al nivel

del observatorio y desde donde el conserge ú otro guarda verá, sin obstáculo, en el interior de todas las celdas y vigilará igualmente la puerta de entrada de la cárcel, al traves de la lucarna d.

- d. Vacío para una lucarna, por donde la vista penetra en el vestíbulo.
 - eee. Piezas y gabinetes que componen el alojamiento del conserge.
 - ff. Escaleras particulares que comunican á la sala de reunion de la comision de vigilancia y suben á los almacenes, á las celdas de enfermería y á la capilla. Las puertas practicadas en los descansos intermedios de estas escaleras, las hacen comunicar con las galerías gg y las escaleras hh.
 - gg. Galerías que comunican desde el observatorio á los departamentos B y E de los presos.
 - hh. Escaleras para el servicio de los diversos pisos de los departamentos B y E.
 - ii. Galerías que comunican desde el observatorio con los departamentos C y D de los presos.
 - kk. Escaleras para el servicio de los diversos pisos de los departamentos C y D.
 - ll. Corredor de ronda en cada piso entorno de los departamentos de presos.
- B. C. D. E.** *Departamentos ocupados por los presos.*
- mm. Balcones en la delantera de las celdas.
 - nn. Celdas.
 - oo. Paseos anexos á cada celda, donde los presos pueden tomar el aire.
 - pp. Piezas para los guardas.

LÁMINA XV.

Figura I. Corte por la línea AB.

Figura II. Elevacion principal.

PROYECTO

De una cárcel sobre un plano completamente circular,

PARA NOVENTA Y SEIS CELDAS.

Ya queda dicho en cuales casos convendria adoptar la forma circular. He aqui el proyecto para una cárcel de tres pisos con 96 celdas.

Un patio de entrada comprendido en la anchura de la contra guardia, separará los edificios de la inmediacion del público y recibirá los carruages celulares destinados para la conduccion de los presos. Mas allá se halla la segunda puerta de entrada y en una fraccion del mismo perimetro del edificio principal, el alojamiento del conserge y la enfermería. Mas lejos hay un espacio cubierto reservado para el conserge y la administracion, que permite comunicar, en todos los pisos, la parte anterior del edificio con una torre central imitada del proyecto de pñitenciaría citado antes. Esta torre contiene en su parte baja la cocina; en medio de su altura el observatorio, á donde se sube por una escalera recta en frente de la entrada; en fin en la parte superior se halla la capilla en cuyo centro el sacerdote celebrando misa, puede ser visto de todas las celdas.

El conserge situado en su observatorio vigila de este modo, no solo el interior de la prision, sino lo que pasa en la portería, en el cuerpo de guardia y en las habitaciones de su familia, con quien puede comunicar de vista y de palabra.

La disposicion de las escaleras y de los corredores, permite considerar cada division de esta cárcel como una prision distinta, y establecer en ella un régimen y un personal aparte, como pudiera parecer útil con respecto al departamento ocupado por las mugeres.

En cuanto á las celdas para los presos, estan compuestas del mismo modo que en el proyecto precedente.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LÁMINA XVI.

Planos del primer piso de celdas.

A. Patio de entrada.

aa. Torrecillas que contienen dos comunes para el conserge y los hombres del cuerpo de guardia.

B. Edificio del conserge.

b. Vestíbulo de entrada que contiene, en su medio, un postigo para que los militares del puesto no penetran en la prision sino con anuencia del conserge.

c. Sala para el conserge y su familia.

d. Cuerpo de guardia.

eee. Dependencias de la sala del conserge y del cuerpo de guardia.

C. Espacio cubierto.

f. Patio del conserge y de la administracion que contiene en el medio, una escalera recta que sube al observatorio.

gg. Dependencias.

h. Pequeño patio ó espacio que precede á la entrada de la cocina y separado por una reja de la parte f ó patio del conserge.

D. Torre del centro.

i. Cocina.

jjj. Patio entorno de la cocina.— Las puertas que dan de la cocina sobre este patio y otras abiertas entre el mismo y los departamentos de los presos, servirán para la distribucion de los alimentos.

kk. Pasadizos por los cuales el conserge ó los miembros de la comision de vigilancia, despues de bajar las escaleras p q, llegan á la cocina.

lll. Lugar para tres pequeños puentes que sostienen las galerías ó pasadizos que en los pisos superiores establecen la comunicacion entre la torre del centro y los departamentos de los presos. Por debajo de estos puentes se puede transitar libremente al rededor de la cocina.

E. F. G. H. I. Construcciones en radios dividiendo los departamentos.

m. n. o. Escaleras de servicio comunicando tambien de la cocina al observatorio y de este á la sala de la comision de vigilancia y á la capilla.

rr. ss. tt. uu. Galerías ó corredores que, partiendo de las escaleras p. m, n. o, o. q, llegan á los corredores de ronda general v, y permiten asi hacer en todos los pisos en torno de los departamentos de los presos K. L. M. y N. rondas completas é independientes unas de otras.

vvv. Corredor por cuyo medio (ademas de las rondas separadas entorno de cada departamento) se pueden hacer rondas generales entorno de la prision, partiendo sea del edificio B que contiene el alojamiento del conserge, sea de la torre del centro D donde está el observatorio.

K. L. M. N. Departamentos de los presos.

xxx. Corredor delantero á las celdas de los presos.

yyy. Celdas.

zzz. Paseos anexos á cada celda y donde los presos pueden tomar el aire.

O. O. O. Gran contra-guardia.

LÁMINA XVII.

Planos del segundo piso de celdas.

A. Edificio del conserge.

aa. b. cc. Piezas, gabinetes y dependencias, que componen, en el primer piso, la habitacion del conserge.

B. Espacio cubierto.

- d. Descanso al fin de la escalera que conduce al observatorio.
- ee. Balcones de paso á las piezas del conserge.
- ff. Tramos de escaleras que, partiendo del nivel de los balcones, suben á los pisos superiores del edificio A.
- g. Segundo descanso que precede al observatorio, separado del primero d, por una baranda.

C. Torre del centro.

- h. Observatorio del conserge, dispuesto de modo que permite á este agente descubrir, sin ser visto de los presos, lo que se pasa en todas las partes de sus alojamientos.
- ii. Pasadizos comunicando del observatorio á las escaleras que bajan á la cocina ó suben á la capilla.
- kkk. Pasadizos comunicando desde el observatorio á los departamentos de los presos.

D. E. F. G. Construcciones en radios separando los departamentos.

lmn. Escaleras de servicio, por medio de las cuales puede el conserge pasar á cada uno de los departamentos IK. LM. Debe advertirse que el observatorio ocupa un nivel intermedio entre los diversos pisos donde están los presos, y de

consiguiente el conserge se halla así en posición de acudir rápidamente á cualquier punto de la prision.

- op. Continuacion de las escaleras designadas en el plano del primer tramo de celdas con las letras p q. qq. rr. ss. tt. Galerías ó corredores que repiten, en este piso, las galerías ó corredores designados en el primer tramo de celdas con las letras rr. ss. tt. uu.
- uuu. Corredores de ronda general, correspondiendo en este piso á los corredores designados en el plano del primero, con las letras vvv.
- vv. Torrecillas que contienen, en este piso, las piezas de los guardas.

IKLM. Departamentos de los presos.

- xxx. Balcones delanteros á las celdas de los presos.
- yyy. Celdas.
- zzz. Paseos.

LÁMINA XVIII.

Figura I. Corte por la línea AB.

Figura II. Elevacion principal.

PROYECTO

De una cárcel para un terreno en ángulo,

PARA DOCE CELDAS.

Se ha concebido este proyecto para demostrar, que aun sobre terrenos que pueden parecer desfavorables, siempre es posible aplicar el sistema explicado. Se supone construida entre dos calles inmediatas, y solo de dos pisos con seis celdas en cada uno: pero no es preciso advertir que sobre un terreno mayor pueden construirse con alojamientos mas numerosos. Lo esencial es observar, que todas las condiciones esenciales en los proyectos mas extensos, se hallan satisfechas en este.

Después de un patio de entrada, la parte anterior de este pequeño edificio contiene el observatorio del conserje, una cocina y un cuerpo de guardia. Encima se hallan la capilla y muchas piezas destinadas al conserje y á la comision de vigilancia; las escaleras colocadas de cada lado, sirven á la vez para establecer la comunicacion entre estos departamentos y hacer el servicio de los dos pisos de celdas ocupadas por los presos. Finalmente estas se hallan compuestas lo mismo que en los proyectos precedentes y estan circundadas de un camino de ronda.

El corte (lám. 20) ofrece algunas indicaciones sobre la ventilacion, y el calor que pueden establecerse con suma facilidad.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LÁMINA XIX.

Figura I. Plano del primer piso de celdas.

A. *Pequeño patio de entrada.*

B. *Departamento del conserje y de la capilla.*

- a. Sala del conserje ú observatorio.
- b. Galerías de observacion.
- cc. Escaleras que sirven para subir al parage donde se halla establecida la cama de guardia encima de la puerta de entrada del observatorio, y desde el cual puede el conserje ó cualquier guarda descubrir lo que pasa en el interior de todos los alojamientos y vigilar al mismo tiempo la puerta de la prision.
- de. Piezas que componen la habitacion del conserje.
- fg. Escaleras para el servicio del alojamiento del conserje y de la capilla y al mismo tiempo de las celdas de presos.

C. D. E. *Departamentos ocupados por los presos.*

hh. Corredor delantero á las celdas.

ii. Celdas.

kk. Paseos anexos á cada celda, donde los presos pueden tomar el aire.

ll. Corredor de ronda exterior, entorno de los departamentos de presos.

FF. *Contra guardia.*

Figura II. Plano del segundo piso de celdas.

A. *Departamento del conserje y de la capilla.*

a. Capilla.

- b. Sala de juntas de la comision de vigilancia , que contiene los armarios de ropa.
- c. Pieza del guarda.
- xe. Escaleras de servicio del departamento del conserge, de la capilla y de las celdas de los presos.
- ff. Balcones delanteros á las celdas.
- gg. Celdas.
- hh. Paseos anexos á cada celda donde los presos pueden tomar el aire.
- ii. Corredor de ronda exterior entorno de los departamentos de presos.

LÁMINA XX.

Figura I. Corte por la línea AB.
Figura II. Elevacion principal.

PROYECTO

De una cárcel para Caen, en el sitio de la antigua.

PARA CIENTO OCHENTA CELDAS.

La forma del terreno y la obligacion de contar con los edificios existentes, ofrecian grandes dificultades. Hubo tambien embarazo para que el sacerdote colocado en el altar, fuese visto desde todas las celdas, porque el mayor número de estas tenian una direccion divergente, y ademas, era difícil procurar á los presos, paseos bien vigilados.

La primera dificultad fué vencida por medio de la forma dada al frente de las celdas y la posicion lateral de las puertas (1). En los ángulos salientes se han practicado ademas unos agujeros de inspeccion, por los cuales se ve todo el interior de la celda.

Para vencer la segunda dificultad, se ideó el suprimir las celdas del piso bajo, en los dos edificios que se hallan enfrente del observatorio, para obtener detras de ellas y en la direccion de sus paredes, paseos donde los presos, conducidos alli separadamente, se hallasen bajo la inspeccion del conserge. Esta combinacion ofrecia ademas la ventaja de procurarles un abrigo en la parte de estos paseos que se halla cubierta por las habitaciones superiores.

(1) El proyecto de la penitenciaría para Madrid, que se hallará mas adelante, es el primero publicado que ofrece una disposicion semejante de puertas, para que los presos en celdas divergentes, puedan ver el altar.—El plano de este proyecto fué publicado en Madrid á principios de 1840 mucho antes que hubiesen salido á luz los proyectos de Mr. Harou-Romain; y asi parece justo reclamar la prioridad del pensamiento en favor del Sr. D. Anibal Alvarez, que le ha concebido.

PROYECTO

PARA CINCUENTA Y TRES CELDAS.

por Mr. Hector Horeau.

El autor de este proyecto ha procurado ser simple en su composicion y en sus medios de construccion. El edificio de la fachada comprende la administracion y las dependencias, y se halla aproximado al patio cubierto, entorno del cual se han distribuido las celdas sobre un plano poligono para evitar los gastos que hubiera ocasionado la forma circular.

Una sola escalera satisface los diferentes servicios de la casa. El número de presos es demasiado corto para exigir una segunda escalera, que por otra parte hace mas difícil la vigilancia y mas fáciles las evaciones que cuando es una sola. La parte ocupada por el conserje, por la cocina y sus dependencias, esta del todo separada de la parte ocupada por los presos.

Habiendo enseñado la experiencia que es mas esencial para impedir las evaciones una buena distribucion en la cárcel que no el espesor de las paredes, el autor ha adoptado muros ordinarios. Igualmente ha prescindido de todo adorno arquitectónico, y los trabajos que su proyecto supone son tan fáciles y comunes, que no salen del uso ordinario y frecuente.

El proyecto se halla comprendido en una superficie poligona de 1026 metros. Contiene 53 celdas, de las cuales 42 principales, 4 de paso, 4 de castigo y 3 de excepcion. Segun un cálculo aproximado costaria en las cercanías de París 75.000 fr. ó 15.000 ps. fs., es decir 1.415 fr. ó cerca de 6.000 rs. por celda.—Suprimiendo todo el segundo piso, contentándose con 36 celdas, el gasto seria de menos de 12.000 ps. fs., y por el contrario, si se agregase un piso

mas para tener hasta 75 celdas, el gasto en escederia de 91.000 francos ó 18.000 ps. fs.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS.

LAMINA XXII.

*Planos del piso bajo y principal.**Figura I. Piso bajo.*

- A. Portillo de entrada, con una trampilla para echar el combustible.
- B. Vestíbulo, donde puede colocarse una cama durante la noche.
- C. Escalera para los sótanos.
- D. Estanque dividido para recibir las aguas potables y las del pozo.
- E. Postigos para facilitar la vigilancia y la distribucion de los víveres.
- F. Escalera.
- G. Puerta de la prision.
- H. Escribanía y sala de inspeccion, con bastidor y cortinas que permiten al conserje ver sin ser visto.
- I. Lucarna para ver quien entra y sale.
- J. Salas de depósito, de baño, fumigaciones &c. &c.
- K. Cocina con horno económico.
- L. Panadería y despensa.
- M. Lavadero con salida al camino de ronda, para tender la ropa.
- N. Celdas de paso, con comunes.
- O. Comunes con fosos debajo.
- P. Puerta del patio cubierto.
- Q. Patio cubierto.
- R. Toldo para impedir que los presos se vean; lo cual será preciso solo con las rejas de que se hablará mas adelante.

- S. Celdas (*véase el detalle fig. IV*).
- T. Paso á los caminos de ronda y á los paseos.
- U. Camino de ronda.
- V. Tapas de los fosos de limpieza.
- X. Paseos con sauces guarnecidos de espinas.

Fig. II. Primer piso.

- A. Puerta de la prision.
- B. Celda comun de dos camas.
- C. Id. de castigo.
- D. Comun.
- E. Puerta de galería con balcon para el servicio de las celdas.
- F. Celdas.
- G. Depósito.
- H. Pasadizo.
- I. Sala de la comision con dos armarios para archivo y vestuario del capellan.
- J. Capilla.
- K. Alojamiento del conserge con postigo de vigilancia.
- L. Gabinete reservado.

Fig. III. Plano de los sótanos.

- M. Espacio para comestibles.
- N. Id. para el calorífero.
- O. Id. para el vino.

Fig. IV. Corte de una celda.

- P. Puerta llena con postigo, abriéndose sobre el patio.
- Q. Reja, abriéndose hácia dentro de la celda.
- R. Puerta corrediza para sacar el orinal.
- S. Bastidor de bascula, que se abre de modo que impide al preso asomarse á la lucerna.
- T. Bastidor ó ventanilla exterior.

Nota. La cama del preso puede alzarse para dejar mas espacio durante el dia. Una mesa, un estante, dos colgaderos, una silla y una jarra componen todo el mueblage.

OBSERVACIONES. Una luz colocada sobre el muro, encima de la capilla, puede alumbrar durante la noche el patio cubierto, las celdas y el pasadizo del conserge.

En los planos se ha indicado un lado con rejas para permitir la vigilancia interior de las celdas, en cuyo caso la cama y la silla del preso se colocan en el fondo. En el corte se han representado con rejas las celdas de un piso.

LÁMINA XXIII.

Figura I. Fachada principal.

Figura II. Fachada posterior.

Figura III. Corte longitudinal por el eje de los edificios.

PRISION CELULAR DE MADRID.

El arquitecto D. Anibal Alvarez, miembro de la Sociedad filantrópica para la mejora del sistema carcelario en España, ideó el proyecto siguiente, cuyo plano con una ligerísima explicacion fué publicado y distribuido en Madrid el dia 16 de febrero de 1840 de la instalacion de los jóvenes delincuentes en el nuevo departamento que ocupan en el edificio del *Saladero*, cuando se colocó tambien la primera piedra para la penitenciaría. Dicho proyecto fué pronto conocido en Francia, y se incluyó en la coleccion publicada por órden del ministro de lo interior: pero lo conciso de la explicacion y la falta de detalles y perfiles, hizo que no fuese suficientemente comprendido, y que los arquitectos sospechasen que adolecia de algunos defectos trascendentales para la ejecucion.

Pero el autor nos ha asegurado, que estas dudas se desvanecerian tan luego como le sea dado publicar los pormenores de su pensamiento, imperfectamente bosquejado en el planito á que nos referimos. Este solo fue hecho para satisfacer la curiosidad del público español sobre la forma y la naturaleza del edificio que se propuso construir la Sociedad de cárceles, y que no ha sido posible continuar, por la complicacion de circunstancias políticas desgraciadas que se han sucedido.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS XXIV.

Plano del piso bajo.

- A. Cuerpo de guardia.
- B. Porteria.
- C. Vestibulo.
- D. Oficinas.
- E. Escalera de la administracion.
- F. Consergeria.
- G. Cocina de la carcel.
- H. Cocina de la administracion.
- I. Altar.
- J. Celdas.
- K. Escaleras para los guardas.
- L. Corredor de inspeccion.
- M. Muro de recinto.
- N. Garitas para los centinellas.



CASA DE CORRECCION DE ROMA,

Esta prision fué construida por ordenes de Clemente XI. de 1703 y 1735. Examinado detalladamente el sistema y hasta la disposicion arquitectonica de esta carcel, se conocerá que los americanos no fueron mas que imitadores de los italianos asi bajo el punto de vista disciplinario como bajo el de la construccion (1). Segun las noticias y descripciones publicadas, resulta que esta antigua prision de Roma, que se halla en el dia ocupada por mugeres públicas, habia sido destinada primero para casa de correccion de jovenes. En efecto, estos la ocuparon en parte durante unos setenta ú ochenta años. Los condenados á ella por sentencia de los tribunales, trabajaban en comun durante el dia y dormian en las celdas; pero los encerrados por la voluntad de los padres, permanecian en estas de dia y de noche. De consiguiente la prision celular construida en Roma hace mas de cien años, es á un mismo tiempo la expresion exácta de los dos sistemas designados por la nombres de *Filadelfia y de Auburn*.

Por el examen de los dibujos adjuntos se conocerá que todo habia sido previsto en cada celda, para la mansion constante de los presos sometidos al regimen de la separacion individual, que sin salir, podian oír la misa, ya que no ver al sacerdote, y que la disposicion general es tambien favorable para el sistema de la vida en comun durante el dia y de aislamiento durante la noche.

(1) Seria interesante para la Historia carcelaria, el conocer las construcciones de algunas prisiones inquisitoriales de España, en las cuales se halló establecido el aislamiento solitario de los presos sin inspeccion armada. Entonces se veria, que muchos de los principios cuya utilidad se discute en el dia, se hallaban entonces en practica.

ESPLICACION DE LAS LAMINAS XXV.

Plano del piso bajo.

- A. Escaleras para la calle.
- B. Pieza del conserge.
- C. Rampa de madera.
- D. Fuente.
- E. Sala de trabajo.
- F. Bancos con cadenas.
- G. Gran ventana.
- H. Capilla.
- I. Vestibulo.
- J. Oficinas para la administracion.
- K. Alojamientos para los presos.
- L. Alojamientos para las mugeres públicas (1).
- M. Lugar de correccion.
- N. Escaleras para los sacerdotes y conserges.
- O. Pieza chica.
- P. Depósito de leña y carbon.

La figura de encima representa el corte longitudinal.

(1) Damos á esta parte del plano la explicacion que tiene en la obra de Honard, pero creemos que está equivocada, pues el dibujo parece mas bien indicar los comunes particulares de cada alojamiento ó celda.

CARCELES

DE

INGLATERRA, ESCOCIA SUIZA Y BELGICA. (1)

CASA DE CORRECCION DE WESTMINSTER.

Esta carcel es la mas magnifica que hasta la visita de M. Moreau-Christophe, existia en la Gran Bretaña: pero como observa muy bien el mismo, la excelencia de una prision no depende de su tamaño ni de su belleza, ni porque todo sea de hierro y granito en la construccion de esta casa, resulta que todo sea reforma y disciplina en su regimen interior. El costo parece que ha ascendido á la suma de 200.000 libras sterlinas, ó un millon de duros. Todos los hombres entendidos convienen en el dia en que, las 20 divisiones de esta gran prision, sus 24 patios, sus 44 habitaciones de día, sus dos máquinas de trabajo &c. no ofrecen otro resultado que el de agrupar los vicios por categorias y mezclarlos por su naturaleza. El unico medio eficaz de contener los estragos del contagio en las prisiones, es establecer una barrera completa entre cada preso y preservarlos todos de su mutuo contacto, separandolos individualmente.

ESPLICACION DE LAS LAMINA I.

- 1, 2 y 3. Sala, alcoba y almacen del conserge.
4. Escribanía.

(1) Las laminas de esta serie y las noticias que vamos á dar estan tomadas del informe presentado en 1839, al Sr. Ministro de lo interior de Francia, por Mr. Moreau-Christophe, inspector general de las Prisiones del Reino.

- 5 y 6. Despacho del Gobernador.
7. Depósito de los registros.
- 8 y 9. Piezas de admision.
10. Piezas de examen.
11. Piezas de baños.
12. Patio para los sarnosos.
13. Pieza para los muertos.
14. Pasadizos.
15. Celdas de recepcion.
16. Pieza de desinfeccion.
17. Depósito de vestidos de los presos.
18. Idem de la prision.
19. Almacenes.
20. Taller de carpinteria.
21. Cocina.
22. Depósito de utensilios de limpieza.
23. Almacen.
24. Panaderia.
- 25 y 26. Lavaderos.
27. Secadero.
28. Celdas y piezas de noche.
29. Salas de dia.
30. Lavaderos.
31. Letrinas y meaderos.
32. Locutorios entre las dos rejas.
33. Patios.

PENITENCIARIA DE MILBANK.

En 1776, se concibió por el Parlamento británico la idea de sustituir á la pena de deportacion, el *encierro solitario*, con trabajos industriales é instrucciones religiosas, para lo cual se decretó la construccion de dos *Casas penitenciarias*, una para hombres otra para mugeres, con la mira de obtener no solo la intimidacion de los individuos que fuesen inclinados al crimen, sino la mejora moral de los condenados. Pero hasta el año de 1812, no se decidió definitivamente la construccion de una de estas casas penitenciarias, que fue la *general de Milbank* en el barrio de Westminster sobre la orilla izquierda del Támesis. La obra se comenzó en 1815 y desde el mes de junio de 1816 fueron alojados presos en el primero de los seis pentagonos de que se compone el establecimiento, los otros cinco no fueron ocupados hasta 1822, en cuya época la prision se halló en estado de admitir mil presos, cuyos dos quintos eran mugeres. Poco despues, esto es, en febrero de 1823, estalló el contagio que tanto ruido hizo entonces, y cuyas verdaderas causas son aun poco conocidas.—Tuvo de costo la enorme suma de 788.000 lib. est. ó cerca de 4 millones de pesos fuertes. La carcel de Milbank presenta en su regimen interior, la reunion de los sistemas combinados de la clasificacion y de la separacion individual. Su forma es un exágono, que contiene seis pentágonos constituyendo otros tantos departamentos separados, provistos de 18 torres como castillos y compuesto cada uno de dos pisos ademas del bajo. Las celdas se hallan situadas en la circunferencia de cada pentágono, conforme al plan circular. El todo se halla rodeado por una muralla de forma octógona, de 18 pies de elevacion. Entorno de esta muralla se halla un foso de cerca de diez pies de profundidad, alimentado por una esclusa, con las aguas del Támesis. La vigilancia es egercida desde una torre de observacion construida en el centro de cada departamento. Cada pentágeno esta dividido por cinco patios : estos se hallan cercados por muros de

separacion que parten de la mitad de cada lado del pentagono y se dirigen, en forma de radios, hacia el centro adonde van á reunirse las rejas colocadas á la estremidad mas inmediata á el. Cada uno de los 30 patios que de esta subdivision resultan, tiene una superficie de 70 pies cuadrados. En el centro de los pentagonos 5.º y 6.º se hallan molinos de brazo, que sirvieron para moler el trigo necesario para la casa : en los pentagonos 1.º y 2.º se hallan otros molinos de mano que sirven para hacer subir el agua á los varios depósitos de la prision, en cuyo trabajo se ocupan de 16 á 32 presos.

De los cinco lados de que se compone cada pentagono, cuatro sirven de alojamiento para los presos; el quinto, que contribuye á formar el exagono del centro, está destinado á alojamiento del Gobernador, del Capellan, del Cirujano y de otros muchos empleados asi como para los diversos servicios economicos de la carcel, como los almacenes del ecónomo, los del director de los trabajos, la panaderia &c. Habiendose quemado el lavadero en el incendio de 1835, fué suprimida despues esta dependencia, y la ropa de los presos se dá á lavar á un empresario. En medio del exagono se eleva la capilla, que tiene tantas divisiones separadas como pentagonos. Las mugeres ocupan lo alto y los hombres lo bajo: el Gobernador y los principales empleados tienen bancos reservados á derecha é izquierda del altar. Cada seccion de presos está vigilada por un guarda, que se situa de espaldas al altar, para mirarlos constantemente.

Cada preso duerme, come y trabaja en una celda solitaria: pero los detenidos de la misma categoria se reúnen dos veces al dia en el patio que la está señalado para paséo, el que se verifica en silencio consistiendo en marchas y contra-marchas que hacen las presos formados en hilera, bajo la vigilancia de un guarda. Tambien se reúnen en la Capilla, como queda dicho, en la escuela en la bombas de agua, en los corredores de paso, en los lava-manos &c. Estas reuniones, aunque momentaneas y sometidas á las leyes de una se-

vera disciplina, pruden sin embargo el funesto resultado de establecer entre los presos relaciones peligrosas, sino mientras se hallan allí, para cuando salen en libertad. Por lo tanto á este vicio debe atribuirse el poco fruto que hasta el dia se ha sacado de esta penitenciaria.

Antes habia dos clases de presos en ella; unos bajo el regimen solitario, otros trabajando en comun durante el dia. En la actualidad todos los presos que contiene, hombres y mugeres, se hallan sometidos á la misma regla del encierro individual, y los talleres comunes fueron transformados en celdas, cuyo número es de 1200.

ESPLICACION DE LA LAMINA II.

1. Entrada principal. A derecha é izquierda se hallan, el alojamiento del portero, la sala de recepcion, la sala de baños &c.
2. Cochera y caballeriza.
3. Portillo de entrada.
4. Patios de servicio.
5. Cocinas.
6. Almacenes y pieza para los muertos.
7. Panaderia.
8. Lavaderos.
9. Ecónomo.
10. Matrona.
11. Gobernador.
12. Médico.
13. Capellan.
14. Director de trabajos.
15. Molino de harina.
16. Torres exteriores.
17. Torres de inspeccion.
18. Bomba.
19. Molino de trigo.
20. Patios.
21. Locutorios.
22. Capilla.

DEL TRABAJO EN LAS PRISIONES DE INGLATERRA.

El principal trabajo en las casas de correccion es el trabajo duro ó forzado (*hard labour*): el trabajo simple (*employment*) solo ocupa á un corto número de presos: el número mas considerable permanecen ociosos (1). El *Tread-mille* ó *Tread-wheel* es el instrumento mas ordinario para el trabajo forzado. Se llama *Tread-mill* cuando la rueda cilíndrica que los presos hacen *jirar con los pies* (*tread*) se adapta al eje de un *molino* (*mill*), y se denomina *tread-wheel* cuando no es mas que una rueda (*wheel*) que los presos hacen jirar con los pies. El trabajo forzado comprende ademas la carda de las estopas, el blanqueo de los muros, el servicio doméstico, el cultivo del terreno, el lavado de los corredores, la limpieza de las inmundicias, la confeccion de las obras necesarias para el servicio de la casa etc. El trabajo simple ó la ocupacion (*employment*) consiste en diversos trabajos manuales y de fábrica. El trabajo forzado es una consecuencia de la sentencia pronunciada, y de consiguiente una pena; el trabajo simple es una disminucion de esta. En cada prision y hasta en cada departamento hay varias salas de trabajos (*work rooms*) donde los presos se reunen para practicarlos. Las horas de su duracion varian desde 6 $\frac{1}{2}$ hasta 9 al dia: el trabajo es productivo ó improductivo.

TRABAJOS PRODUCTIVOS.

Los trabajos adoptados en las cárceles de Inglaterra, son casi todos insignificantes para la utilidad de los presos

(1) De 109,145 presos que hubo en las cárceles de Inglaterra en 1837, 52,279 estuvieron ocupados en trabajos duros, 12,523 en trabajos simples, y 22,885 permanecieron ociosos.

ó de la casa. Consisten casi siempre en abrir cuerdas viejas para hacer estopa, cardar lana, blanquear paredes, lavar ó componer la ropa etc. Rarísima vez y como excepcion, se hallan cual en Manchester, talleres establecidos donde los presos ejerzan profesiones industriales como el tejido del lino y del algodón, la confeccion de zapatos, ropa, ester- ras etc., y en parte alguna se hallan talleres completos bien organizados, como en Francia, Bélgica, Holanda etc., por- que la industria pública se alarmaria (1).

El modo de procurar trabajo á los presos en Inglaterra, nada tiene tampoco de comun con lo que se practica en es- tos paises, pues se halla encargado de ello un empleado es- pecial llamado *taskmaster*, que busca trabajo para los pre- sos entre los maestros de la poblacion, cuando él mismo no los ocupa por su cuenta ó los hace trabajar en faenas de la cárcel. El salario suele ser el mismo que para los operarios libres, y en totalidad pertenece á los presos en algunas pri- siones: en otras reciben una parte durante su detencion, y el resto á la salida; en otras, la totalidad de los jornales pertenece al condado, para cubrir con él, todo ó parte de los gastos que ocasionan los presos; pero en ninguna pri- sion, los productos cubren los gastos totales (2). En la Pe- nitenciaria de Milbank, los presos trabajan en sus celdas respectivas, y el mayor número ejercen las profesiones de sastre, tejedor, zapatero etc. Las mugeres son empleadas en la costura. Un vigilante operario está encargado de en- señarlos, abriendo para ello la puerta exterior de la celda, y el preso detrás de la reja interior, recibe en silencio todas las instrucciones que puede necesitar. Las obras se destinan

(1) En la relacion de nuestro viage á los Estados Unidos en 1835, hemos citado las desavenencias que produjo en aquel pais el trabajo de los presos en las Penitenciarías; pág. 49.

(2) En 1837 el producto de todos los trabajos de los presos de Inglaterra ascendió solo á 6.601 lib. est., y los gastos de sos- tenimiento y vigilancia á 243,989 lib. est.

para el uso del ejército ó para enviar á la India. Des- de 1837 se ha suprimido el peculio que disfrutaban los presos, que trabajan ahora sin provecho alguno; pero el asilamiento solitario estimula poderosamente al trabajo como una distraccion indispensable y deseada con ansia.

TRABAJOS IMPRODUCTIVOS.

En el mayor número de las cárceles notables de Ingla- terra hay uno ó mas mecanismos ó *tread-wehels*, cuyo as- pecto ofrece quince, veinte ó treinta hombres mas ó menos, agarrados con ambas manos á una barra ó liston de madera, poniendo los pies alternativamente en las gradas de una an- cha rueda ó cilindro, que hacen mover con el peso de sus cuerpos. Cada uno hace cincuenta pasos por minuto, lo que equivale á un movimiento de ascension de 10 á 12,000 pies al dia.

Los presos sujetos al mismo *tread-wehel* son empleados alternativamente, es decir, que unos trabajan ínterin otros descansan. Cada rueda cilíndrica tiene por lo comun, muchos números, y cada preso avanza uno despues de ha- ber dado cierto número de pasos, adelantándose asi todos de derecha á izquierda, subiendo el que llega al extremo infe- rior, mientras otro sube al superior. Asi por ejemplo, en el *tread-wheel* de Coldbath Field, sobre once trabajadores destinados á una rueda, seis ó siete la hacen mover durante un tiempo determinado, mientras que cuatro ó cinco des- cansan. Dos escaleras de madera colocadas en los extremos de cada rueda facilitan las subidas y bajadas, y unos bancos colocados al lado sirven para el reposo. Por último un reló indica periódicamente el momento en que unos presos deben subir y otros bajar.

Un observador atento ha notado que despues de dos ó tres horas de ejercicio, cualquiera hombre adquiere tal fa- cilidad en seguir los movimientos de la rueda, que hace este ejercicio maquinalmente sin atencion ni esfuerzo; decon-

siguiente el molino de disciplina deja de ser un suplicio bárbaro como se ha creído; pero conserva su carácter triste y monótono, sobre todo cuando es ejercido por muchos años.

Siendo imposible el uso de esta máquina en las prisiones donde los presos se hallan encerrados día y noche en celdas solitarias, los ingleses han inventado otro instrumento que puede servir en la celda para el ejercicio ó trabajo forzado de un solo preso, y se llama *crank-mill solitario*. (Véase la lámina VI).

Consiste en una máquina de hierro que ocupa en su mayor dimension un espacio de 5 pies y 7 pulgadas de altura, y dos pies de espesor, medida inglesa. El preso sentenciado al *crank-mill* no tiene otra cosa que hacer mas que dar vueltas á una manivela ó cigüeña, cuyo cabo de madera se adapta á la estremidad de la espiga de hierro figurada en la parte inferior del cuadrante. Esta manivela hace jirar una gran rueda, único rodage que aparece á lo exterior, pero cuyo eje se engrana con otras pequeñas ruedas dentadas ocultas en la máquina, pudiendo el vigilante disminuir ó aumentar la facilidad del movimiento, en proporcion á la dureza del trabajo impuesto al preso.

El sistema de las ruedas está combinado de tal modo que cada vuelta de manivela se marca sobre un cuadrante compuesto de cinco partes distintas. Una grande aguja que marca primero las vueltas simples, recorre toda la circunferencia del cuadrante dividido en cien grados. Cuando se ha completado la primera revolucion, otros cuatro cuadrantes pequeños, colocados en la circunferencia del primero, marcan; el mas alto los centenares de vueltas hasta diez mil, el de la derecha los millares de vueltas hasta cien mil, el de la izquierda los centenares de mil hasta diez millones y el que se halla debajo los millones hasta ciento. En lo alto del cuadrante se halla la abertura donde penetra la llave destinada á aumentar ó disminuir el rozamiento de las ruedas. Un disco de hierro que se cierra con un candado, cubre este ingenioso mecanismo, ocultándole asi á la vista del preso.

El trabajo de este es inútil é infructuoso, pero constituye un ejercicio saludable en el aislamiento y puede ser transformado en un castigo severo, cuando se exige un grande esfuerzo para vencer el rozamiento de los engranes apretados. Obligado el preso a dar cierto número de vueltas de manivela al día, no hace falta empleado alguno que lo vigile, pues el cuadrante opera como un testigo irrecusable é infalible, sin que el detenido pueda sustraerse á esta prueba invisible.

Crank-mill con divisiones.

El hábil gobernador de la casa de correccion de Petworth, en el condado de Sussex, Mr. Mance, hizo aplicable el *crank-mill* á un grande número de presos á la vez, inventando uno con divisiones, donde treinta individuos pueden trabajar á un tiempo sin verse ni hablarse. El eje del instrumento se halla dispuesto de tal suerte, que la cigüeña que cada preso tiene en la mano se halla en una línea mas alta ó mas baja que la de su vecino, de modo que cuando un detenido levanta los brazos, el otro los baja á mitad, el tercero del todo etc. etc.; lo cual hace sumamente difíciles las comunicaciones mútuas. (Véase la lámina V). La velocidad ordinaria del *Crank* es de 22 á 32 revoluciones por minuto, y el de revoluciones operadas en un día es de 13,440. El instrumento hace mover una bomba que suministra agua á toda la casa, y pone tambien en movimiento tres bombas improductivas que sirven solo de contrapeso para proporcionar el trabajo á la fuerza y al número de los presos. (Véase la fig. 2.^a de la lámina IV.)

Tread-hand-wheel.

El mayor defecto de los *tread-wheel* que se quieren utilizar, es que la traviesa de madera donde los presos apoyan las manos es inmóvil, y de consiguiente apoyándose en ella

fuertemente disminuyen en otro tanto la fuerza motriz exigida á sus pies y á su cuerpo. Para remediar este inconveniente se establecieron en la misma cárcel de Petworth y en la de Lewes *Tread-hand-wheels*, es decir, ruedas dobles, una para los pies otra para las manos. (Véase la lámina IV fig. 1.^a) La rueda sobre que marchan los presos semeja á la de los tread-wheel ordinarios, pero en lugar de la traviesa inmóvil de donde se suspenden los presos, mientras que sus pies estan en movimiento, se ha colocado otra rueda cilíndrica que es su único punto de apoyo. Esta rueda es tan movable sobre su eje, que la mas ligera presion de las manos determina su movimiento, de suerte que los brazos repiten por necesidad, en la rueda superior, el movimiento que los pies imprimen á la inferior.

Este tread-wheel se halla dividido en diez y seis partes separadas por tabiques que aíslan á los trabajadores entre sí. Enfrente hay diez huecos separados del mismo modo, en donde estan sentados diez presos con la espalda vuelta á los que trabajan, y que á una señal dada se levantan para reemplazar en parte á los diez y seis. Un vigilante se pasea en el corredor intermedio para hacer observar el silencio.

En el centro de este taller se halla una garita particular, desde donde el maestro (*task-master*) puede observar todo lo que pasa. Sobre su cabeza pende una mano de hierro, por medio de la cual hace mover una palanca que acelera ó disminuye el movimiento de rotacion del tread-wheel, segun la presion que le imprime y conforme desea que el trabajo resulte mas ó menos *duro* para los presos. A este *Tread-wheel* corresponde un

Ergómetro.

Este instrumento, inventado tambien por Mr. Mance, es una especie de reló, cuyo mecanismo hace mover dos agujas que marcan sobre un cuadrante la suma de trabajo

ejecutado por los presos. Este cuadrante se halla primero dividido en 78 partes correspondientes á los 78 dias de trabajo de cada una de las cuatro estaciones del año. Fuera de este primer círculo, hay otros tres concéntricos, divididos en tantas partes como horas deben trabajar los detenidos durante el invierno, el otoño, la primavera y el verano. Esto con la idea de medir con precision el trabajo exigido á los presos en cada estacion del año, de modo que la mas ligera interrupcion en los trabajos, retarda el curso de las agujas, y el cuadrante que sirve para determinar la suma del trabajo impuesto á los presos, comprueba al mismo tiempo el modo como el trabajo ha sido ejecutado. Por ejemplo, en las dos casas de correccion citadas, como exigen los reglamentos que los presos trabajen 7 horas en invierno, $8\frac{3}{4}$ durante la primavera y el otoño, y 10 durante el verano, el aparato se halla dispuesto al efecto. Si los presos hacen jirar la rueda sin detenerse, la aguja grande adelanta gradualmente sobre el cuadrante, de manera que se halla sobre el número 1 al terminarse la primera hora de trabajo, sobre el número 2 al fin de la segunda, y asi en las demas hasta la última hora de tarea asignada para cada dia de la estacion; y cada revolucion de la aguja grande hace adelantar la pequeña $\frac{1}{78}$ de la circunferencia del cuadrante. De este modo la aguja chica recorre los 78 grados del cuadrante durante los 78 dias de trabajo de la estacion.

El plano del *Ergómetro* representado en la lámina VI fig. 1.^a da una justa idea de esta invencion ingeniosa. Los números colocados en torno de su circunferencia interior, determinan el número de revoluciones del Tread-wheel de Petworth por dia, por periodo de seis dias y por estacion. Tambien se vé que haciendo dar á la rueda 1015 revoluciones por dia, los presos producen durante seis dias de la primavera, del verano ó del otoño 6090 revoluciones, y 79,170 durante 78 de dias de las mismas estaciones. De igual suerte, haciendo dar á la rueda 812 vueltas por dia

durante el invierno, en seis dias producen 4872, en doce dias 9744, y en setenta y ocho dias 63,336.

El cuadrante del *Ergómetro* que se representa en el *Tread-hand-wehel* de Petworth, lámina IV fig. 1.^a se halla tambien representado en la lámina V del *Crank-mill* de la misma casa. En las dos prisiones sirve para el mismo objeto.

Regulador.

Cuando el eje que hacen jirar los pies ó las manos de los presos, en las revoluciones de *Tread-wehel* ó del *Crank-mill* termina en un mecanismo cualquiera, cuyo objeto es moler trigo ó aserrar piedras ó madera, ó hacer mover telares, ó bombas ú otras máquinas productivas, la fuerza motriz de aquellos instrumentos encuentra en el engrane de las ruedas una resistencia y un contrapeso suficiente para constituir el trabajo duro (*hard labour*) de los presos. Pero en las casas de correccion de Lewes y Petworth, los *Tread-wehel* y los *Crank-mill* tienen por contrapeso tres *reguladores hidráulicos* colocados á igual distancia. Esta máquina representada en la fig. 2.^a de la lámina IV, consiste en un cuerpo de bomba inmóvil, cuyo piston movido por una rueda excéntrica, que engrana con el eje del *Tread-wehel* ó del *Crank-mill*, sube y baja alternativamente. La resistencia opuesta á esta doble presion es producida por un cierto volúmen de agua encerrada en el cuerpo de la bomba y que pasa sucesivamente de la parte inferior á la parte superior y de esta á aquella, por medio de un tubo lateral que comunica con las dos estremidades de la bomba. En medio de este tubo lateral se halla una llave, cuyo objeto es ensanchar ó disminuir la abertura que da paso al agua, y la palanca que hace jirar esta llave se adapta á una barra dentada, cuyos dientes ó pistones estan dispuestos de la manera conveniente para calcular el grado de resistencia que se quiere imponer á la fuerza motriz. Un regulador se-

mejante sirve de contrapeso al *Tread-wehel* improductivo de Westminster-Bridewell en Lóndres.

En Coldbath-Fields, cuyos *Tread-wehel* son igualmente improductivos, se han establecido por contrapeso en ambas estremidades del eje de muchos de ellos, *Crank-mill* que hacen jirar ocho presos en sentido inverso en cada estremidad. De suerte que mientras que los presos hacen jirar su *wheel* á fuerza de piernas, otros presos hacen jirar su *Crank* á fuerza de brazos; y como el *Crank-mill* adaptado al *Tread-wehel* jira en sentido opuesto, se sigue que la fuerza motriz del uno se opone á la fuerza motriz del otro, y establece asi un punto de resistencia tan penosa para los que la operan como para los que la sufren (1).

La máquina de la lámina III de la casa de correccion de Gloucester, tiene por regulador una máquina de viento, cuyas alas desplegadas en forma de cruz y dispuestas como abanico, hallan en el aire que agitan al jirar, una resistencia mayor ó menor segun que los tales abanicos estan mas ó menos abiertos.

Despues de lo dicho hasta aquí se comprenderán bien las láminas III, IV, V y VI, que representan respectiva-

(1) Mr. Moreau Christophe añade, que nada conoce de mas duro y degradante que este trabajo, y que al ver sujetos á él los presos le pareció que sufrían una verdadera humillacion. Nosotros somos de su mismo dictámen; y ademas, al reflexionar sobre los sistemas que el ingenio inglés tuvo que inventar para establecer tareas tan improductivas como violentas en sus cárceles, para no hacer concurrencia á las tareas productivas de las manufacturas libres de la nacion, nos ocurren mil sérias consideraciones sobre el estado social de un pais que tiene que poner en práctica las máximas mas contradictorias para el bienestar y la ventura de sus habitantes, condenando y proscribiendo dentro de sus cárceles lo mismo que fomenta y estimula fuera de ellas, y privándose del agente mas moralizador y reformador de las costumbres, que es el trabajo esmerado y productivo.

mente, el *tread-mill* de la penitenciaría de Gloucester, el *tread-hand-wheel* y el *crank mill con divisiones* de Petworth, el *regulador hidráulico*, el *ergómetro* y el *crank-mill solitario*. Sobre el primero, hé aquí la

ESPLICACION DE LA LAMINA III.

- a. Rueda hidráulica con graderías ó pasos para 20 presos á cada lado del edificio central.
- b. Gran rueda del *tread-mill*, de 8 pies de diámetro.
- i. Círculos que rodean las muelas.
- k. Pequeñas ruedas que sirven la una para hacer subir los sacos al piso superior, la otra para hacer jirar las piedras.
- l. Molino.
- m. Rueda para el molino de cerner.
- p. Tremia.
- q. Manivela para subir los sacos.
- r. Volante sirviendo de contrapeso ó *tread-wheel* cuando no hay trigo que moler.
- 5. Bolas ó balas que sirven para regularizar los movimientos del *wheel*.
- t. Abanicos de velas.

PROYECTO DE CARCEL

PARA DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO CELDAS.

Mr. John Sibly, gobernador de la Casa de correccion de Brixton, ha ideado este plano, estableciendo en él patios comunes para muchas celdas en los cuales los presos pueden pasearse separadamente á ciertas horas del dia. La lámina VII representa con bastante claridad el pensamiento de Mr. Sibly, que hace necesaria una capilla con divisiones para los presos, que vamos á describir.

CAPILLA CELULAR.

Las opiniones estaban divididas en Inglaterra, sobre si el encierro individual habia de ser tan absoluto, que hasta la asistencia á las ceremonias del culto debia hacerse sin salir de la celda, ó si convendria mas la construccion de una capilla separada, adonde los presos concurriesen sin poder verse ni comunicarse. Con esta idea se han ideado varios planos de capillas para hacer toda comunicacion imposible. La mas curiosa es la siguiente:

ESPLICACION DE LA LAMINA VIII.

- 1. Pieza para el capellan.
- 2. Púlpito ó cátedra para las predicaciones.
- 3. Paso para los presos que entran en hilera con una caperuza en la cabeza que les impide conocerse.
- 4. Biombos ó tabiques que separan cada celdilla, desde donde el preso ve y oye al sacerdote sin ser visto ni ver á los demas presos.

CASA DE CORRECCION DE EDIMBURGO.

En esta cárcel rige el sistema de las clasificaciones, pero se semeja mucho al sistema del aislamiento individual. Fue concluida en 1795 y tiene la figura de una D ó sea la forma semicircular. La parte rectilínea está ocupada por las escaleras y las dependencias del edificio de la administración, separado por delante por un patio. La parte semicircular está ocupada por una doble línea de celdas separadas por un corredor. La primera línea mas próxima al centro, se compone de celdas de trabajo, y la segunda que está detrás, de celdas para dormir. Ambas líneas de celdas tienen cuatro pisos, no comprendiendo el ático reservado para las piezas de enfermería. Cada piso contiene 13 celdas de trabajo (52 en todo) y 26 celdas de noche, que reciben la luz de lo exterior del edificio. Las celdas de trabajo tienen 15 pies de largo, y unos $8 \frac{1}{2}$ pies de ancho sobre 8 y 3 pulgadas de alto. Reciben la luz por una reja de hierro tan ancha y alta como la celda, y las barras semi-planas de cada reja, están dispuestas inclinadas como las tabletas de las persianas, y de tal modo que es imposible que los presos se vean de una á otra celda. Por lo comun las celdas de noche tienen 7 pies de largo sobre 6 de ancho y 8 con 3 pulgadas de alto; algunas son algo mas anchas. Su número total es 129, debiendo añadirse 20 celdas nuevas que se han construido despues que tienen $8 \frac{1}{2}$ pies de largo, $6 \frac{1}{2}$ de ancho y 9 de alto. A la parte rectilínea está unida una torre semicircular, cuyas ventanas estrechas tienen vista directamente sobre cada una de las celdas de trabajo y permiten á los guardas ejercer su vigilancia sobre los presos, sin ser vistos. La luz penetra por un bastidor de vidrios que cubre, á la altura del techo, el espacio vacío que queda entre la torre de inspeccion y las celdas de trabajo. En este espacio y arrimado á la torre se halla, en el piso bajo, un púlpito desde donde

el capellan dirige su voz á los presos de los cuatro pisos. Este espacio vacío sirve de capilla.

Los presos trabajan reunidos tres ó cuatro en cada celda de trabajo; *rara vez* dos solos. Segun su sexo están ocupados en hilar, calcetar, abrir estopas, hacer telas, tejer lana ó algodón, &c. Cuando los presos saben un oficio, se destinan á los trabajos correspondientes que la casa necesita. Los condenados á *trabajo forzado* van al *Tread-wehel*.

El Bridewell, ó Casa de correccion de Edimburgo, es calentado constantemente en invierno por un calorífero, y tiene un vasto patio donde se permite á las mugeres pasearse en el verano.

ESPLICACION DE LA LAMINA IX.

1. Edificio del administrador, escribanía &c.
2. Patios y jardines.
3. Portillo de entrada, escaleras.
4. Torre central de inspeccion.
5. Espacio vacío cubierto por un techo de vidrieras. Púlpito para el predicador, en el medio. Este es visto y oido de todos los pisos por medio de las rejas en forma de persianas que cierran la delantera de los talleres, ó celdas de trabajo.
6. Talleres ó celdas de trabajo.
7. Corredor intermedio.
8. Celdas de noche.
9. Letrinas.
10. Camino de ronda.
11. Espacio para el *tread-mill*.

CASA DE CORRECCION DE GLASCOW.

Esta cárcel muy célebre en Inglaterra, se compone de dos partes construidas en dos épocas diferentes. La mas moderna tiene la figura radial, y la forman dos alas oblongas que terminan en el edificio de la administracion; lo demas es un vasto espacio para construir otras dos alas que deben haberse concluido. Las dos alas destinadas para los hombres se componen cada una de cuatro pisos y cada piso de dos hileras de celdas separadas por un corredor. Cada hilera contiene 10 celdas, y cada ala 80 celdas de 9 pies de largo, sobre 7 de ancho y 10 de alto. Las celdas reciben la luz por ventanas colocadas cerca del techo, construidas de modo que proporcionen la mayor cantidad posible de aire á los presos, impidiéndoles toda comunicacion. La puerta de entrada de cada celda está practicada en la esquina opuesta de la en donde se halla la ventana. Cerca del techo y del lado de la puerta, hay una abertura para la ventilacion.

La parte antigua del edificio ocupada por las mugeres, es menos á propósito para su objeto. Las celdas son mas chicas, y algunas son húmedas y oscuras. Todos los presos hombres y mugeres se hallan separados individualmente dia y noche en su celda respectiva. No salen jamás sino acompañados de un vigilante para ir al comun ó á la pieza donde se lavan, pues las celdas carecen de los objetos necesarios para estos usos. En las nuevas alas proyectadas se suplirá á este defecto.

El número de celdas separadas para hombres es de 160, y de 144 para las mugeres. El nuevo departamento contendrá 120 celdas, lo que completará un total de 424 celdas. El mobiliario se compone de una hamaca, una silla y un telar ó un taller. Todos los presos estan ocupados útilmente; pero los productos se destinan á cubrir los gastos del establecimiento, lo que se consigue aproximadamente. No hay pues, tread-wehel ni crank-mill en esta cárcel.

ESPLICACION DE LA LAMINA X.

1. Puerta cochera de entrada.
2. Pieza del portero.
3. Celda de recibo.
4. Baño.
5. Edificio de la administracion.
6. Alas del edificio celular para los hombres.
7. Ala nueva en construccion.
- 7 *vis.* Ala proyectada.
8. Cocina.
9. Almacen. Habitación de los guardas.
10. Prision de mugeres, que será demolida cuando se concluya el ala núm. 7.
11. Almacen, ropería, lavadero, secadero al vapor.

G A R G E L E S

DE

S U I Z A .

PENITENCIARIA DE GINEBRA.

Esta prision está construida bajo un plan semi-sinóptico, y se compone de un pequeño cuerpo semicircular con dos alas conteniendo como él, un piso bajo y dos pisos. En cada piso de las dos alas hay 28 celdas dispuestas en dobles hileras de á 7, con un corredor intermedio dividido á lo largo por una pared, lo que hace 14 celdas por ala y por piso, es decir, 56 celdas en todo. El piso bajo de las dos alas, cortado tambien en toda su longitud por una pared, forman cuatro talleres de 60 pies de largo y solo 13 de ancho. A la estremidad inferior de cada taller se ha dejado el espacio para un refectorio que solo se halla separado del taller por una reja. En la estremidad superior estan las letrinas y las escaleras que conducen á las celdas. Tambien hay comunes al extremo de los corredores en cada piso.

El piso bajo del edificio central se compone, ademas de la cocina, del locutorio, los caloríferos etc. que estan en el sótano, del vestibulo de entrada, cuerpo de guardia etc. y de una *galería central de inspeccion* que sirve de oficina al director. Esta galería constituye todo el sistema de vigilancia de la penitenciaría de Ginebra, como se explicará luego.

En el primer piso del mismo edificio se hallan las habitaciones del director; en el segundo piso estan de un lado la enfermería, y del otro la capilla con sus dependencias. El terreno libre entre las alas de la penitenciaría, forma

cuatro patios en forma de embudo que vienen á terminar hácia el centro del edificio central. El todo se halla circundado por un camino de ronda. En la estremidad del ala derecha, mas allá del camino de ronda, se ha dejado subsistir una de las antiguas torres de la ciudad, conocida bajo el nombre de *torre maestra*, en la cual se hallan establecidas dos celdas tenebrosas, únicas en la prision.

ESPLICACION DE LA LAMINA XI.

Piso bajo.

1. Pórtico.
2. Vestíbulo.
3. Portería.
4. Cuerpo de guardia.
5. Galería de inspeccion y oficina del director.
6. Pequeño patio de aislamiento.
7. Pequeño patio para la cocina.
8. Camino de ronda.
9. Refectorio.
10. Talleres.
11. Escaleras para los presos.
12. Letrinas.
13. Patios.
14. Celdas tenebrosas.
15. Corredores.
16. Corrientes de aire.
17. Reja de separacion.
18. Postigos de inspeccion.
19. Escaleras que bajan á la cocina.
20. Ventanas de inspeccion para los patios.

Segundo piso.

1. Enfermería.
2. Capilla.
3. Sala de enfermería.
4. Sucursal de la enfermería.
5. Sala de la comision administrativa.
- 5 vis. Piezas para los criados.
6. Sacristía.
- 6 vis. Almacen.
7. Escalera de los desvanes.
8. Galería y paso de la capilla y de la enfermería.
9. Piezas de los gefes de taller.
10. Celdas en número de seis por hilera , (ahora hay siete).
11. Corredores.
12. Escaleras de las celdas.
13. Letrinas.
14. Galería de los gefes de taller.
15. Cortina.

DE LA INSPECCION CENTRAL EN LA PENITENCIARIA DE GINEBRA.

En una poblacion tan reducida como la de la cárcel de Ginebra , es fácil remediar los defectos de una clasificacion viciosa , pues hasta se podria prescindir de otra alguna que no fuese la que legalmente resulta de los términos del código y materialmente de la disposicion del local , siendo suficiente para todo una buna inspeccion. Bajo este punto de vista nada deja que desear la Penitenciaría de Ginebra.

De la galería central representada bajo el núm. 5 de la lámina del piso bajo , el director puede dirigir sus miradas hasta el extremo mas distante de los talleres y de los patios , pues tiene vistas sobre estos por las ventanas de la galería , y dentro de aquellos por los postigos de la inspeccion. El mecanismo de estos pestigos es tan ingenioso que merece una descriccion especial.

Dos puertas figuradas de madera estan colocadas en la galería central , como el plano las indica bajo el núm. 18. El dibujo de la lám. XII representa una de ellas ; la otra es idéntica. En cada una se hallan practicados dos postigos , el de la izquierda (núm. 5) está cerrado , el de la izquierda (núm. 6) está abierto. El postigo cerrado presenta una abertura redonda por la cual el director ejerce su inspeccion. Una rodaja de cobre que se levanta ó baja circularmente y sin ruido , por el simple movimiento de un dedo , abre ó cierra el agujero , encima de él hay un botoncillo que oprimiéndole hace abrir el postigo de arriba abajo hácia el lado de la galería. Cuando se quiere abrir hácia dentro del lado del taller , el contraamaestre tira de una cuerdecita. El núm. 6 representa el postigo abierto.

El pequeño ruido que hace al caer , advierte al director ó al contraamaestre que es necesaria alguna comunicacion. Entonces el uno ó el otro se acercan al postigo , aquel en la galería , este en el taller ; y si es verbal la comunicacion

que deben hacerse, la hacen sin ser oídos de los presos, por medio de una bocina. Si la comunicación consiste en la transmisión de algún objeto de poco peso y cortas dimensiones, emplean una especie de cucharón de hoja de lata con mango largo, figurada en la estampa con el núm. 1. Así hacen pasar con silencio desde la galería al taller ó desde este á aquella cualquier objeto.

Si acontece en el taller algún desorden que exige la intervención de la fuerza armada, el director sin salir de su punto central tira por el cordón de la campanilla núm. 2, y llama así los dos gendarmes que están de servicio en el cuerpo de guardia. Del mismo modo cada jefe de taller puede llamar directamente la guardia á su socorro, pero solo en caso de urgencia: entonces tira desde su taller por los dos cordones figurados con el núm. 7; uno de ellos va al cuerpo de guardia, otro á la galería de inspección. Si solo se trata de asuntos de cocina, el director tiene á su disposición tres cordones de campanilla, figurados con los núms. 8, 9 y 10, y tira de unos ú otros según que es necesario el cocinero en los departamentos A ó B ó en la galería de inspección.

La observancia severa de la regla del silencio en esta penitenciaria, exige el uso de la bocina para las comunicaciones entre el director y los contramaestres. Este instrumento es de hoja de lata, de 8 á 9 pies de largo, movable y con doble tubo, terminado en sus dos extremos por dos embudos gemelos, dispuestos de tal manera que cada interlocutor tiene simultáneamente una embocadura en los labios y otra en la oreja.

ESPLICACION DE LA LAMINA XII.

1. Cucharón para introducir objetos pequeños en los talleres.
2. Cordón de la campanilla que comunica al cuerpo de guardia.

- 3 y 4. Cuadros que presentan sobre tarjetas movibles los nombres de los presos empleados en cada taller.
5. Postigo de inspección cerrado, pero cuya rodaja que cubre el agujero está levantada.
6. Postigo de inspección abierto.
7. Arambres de las campanillas que van á los talleres, á la galería central y al cuerpo de guardia. Los cordones dan á los talleres.
8. Cordón de la campanilla que comunica á la cocina.
9. Cordón de la campanilla que comunica con el departamento A.
10. Cordón de la campanilla para el departamento B.
11. Bocina acústica para las comunicaciones silenciosas del director con los empleados.

Comenzada en 1822 y ocupada desde 1826, forma el último grado de la escala penal del encierro en la Suiza, y por consiguiente es en el día una *Casa de fuerza y de correccion*, mas bien que una penitenciaría.

Cuando se decidió su construcción fue bajo las bases siguientes: primera, que cualquiera que fuese el sistema de organización y disciplina interior que se adoptase en lo sucesivo, la prisión debía corresponder ante todo á las prescripciones de la ley penal en vigor: segunda, que no se adoptaría definitivamente ningún sistema de organización y disciplina interior, hasta que una larga experiencia y numerosos ensayos hubiesen demostrado su eficacia. El programa dado al arquitecto realizó el primer pensamiento. Se construyeron dos prisiones distintas, reunidas por un edificio común de administración, una para los *condenados correccionales*, otra para los *condenados criminales*. Cada una de ellas fue dividida en dos secciones, una para los *hombres* otra para las *mujeres*. Cada sección tiene un patio, lo que hace cuatro patios separados entre sí por los edificios de cada sección y por los dos patios intermedios del edificio de la administración. Parece que también se tuvo la idea, que la prisión pudiese servir para *el aislamiento individual*, cuando esta opinión se hallase más generalizada en Europa. En efecto, nada sería más fácil que operar esta transformación, convirtiendo los talleres en tantas celdas de trabajo, como hay celdas de noche con puertas á dichos talleres.

La forma del edificio es un vasto paralelogramo de 280 pies de largo sobre 70 de ancho, en la dirección de oriente á occidente; de suerte, que los dos grandes lados miran directamente al norte y al sur. Hállase dividido como queda dicho, en tres partes distintas, una en el centro y dos á los lados.

El edificio del medio destinado á la administración tiene

además del piso bajo, otros dos altos decorados esteriormente con una doble arcada, desde donde se puede inspeccionar la prisión, coronados en el medio por una linterna ó cúpula de cristales que da luz á un perístilo interior cuadrado, con dos pisos de galerías y con dos rampas de escaleras una á derecha otra á izquierda. Sobre estas galerías se abren diversos departamentos.

Las dos alas laterales para los presos de ambos sexos, tienen, cada una, un desenvolvimiento de cien pies, y están separadas del edificio del centro por corredores núm. 11, que hacen parte de este último y que permiten la entrada 1.º á los talleres en el piso bajo por las puertas P; 2.º á el corredor de inspección núm. 23, en el primer piso; 3.º á las ventanas de inspección núm. 24; 4.º en fin, á las galerías ó arcadas núm. 11 *bis* en el mismo piso, que terminan en el ángulo interior de los cuatro patios sobre los cuales tienen vista.

Las alas están divididas en dos secciones, cada una de las cuales está separada en su longitud, en los pisos bajo y principal, por los corredores 11 y 23 del plano. Un vasto taller ocupa el centro de cada una de estas cuatro secciones. Las celdas de los presos abren hácia lo interior de los talleres, y hay una doble hilera sobrepuesta en torno de cada taller.

Todo el edificio se halla rodeado por un muro de recinto único, de 18 $\frac{1}{2}$ pies de elevación en la actualidad, distante 60 de las dos fachadas principales, y 15 de las otras dos. Circunscribe un espacio dividido en ocho patios por paredes transversales. Cuatro de estos patios, correspondientes á los talleres del piso bajo, están destinados especialmente á los presos de las cuatro secciones. Durante las horas del paseo son cultivados y regados por los presos. El uso de los otros cuatro patios está indicado en la explicación.

La inspección ó ronda nocturna en esta cárcel se verifica por los vigilantes y los gendarmes de la guardia, que alternan en las rondas así interiores como exteriores. Se ha

establecido un medio de contraprueba igualmente sencillo que ingenioso, por el cual se averigua si cada centinela ha cumplido con puntualidad su deber, durante la noche, la media hora que se le tiene señalada. Este medio consiste en dos cajas cuadradas cerradas con llave, semejantes á un cepo para limosna, suspendidas á las dos estremidades opuestas del camino de ronda, las cuales son llevadas todas las mañanas al despacho del inspector, que las abre y examina. Cada una de estas cajas encierra un mecanismo de reló que pone en movimiento á un cuadrante colocado encima, y sobre el cual estan marcadas las horas y las medias horas, absolutamente como las de un reló. Hállase ademas dividido en 24 divisiones, que forman otras tantas cajitas que van á terminar en las 24 medias horas marcadas. Cuando la caja está cerrada, la tapa presenta una pequeña abertura semejante á la de una alcancia, con solo la diferencia de no hallarse en el centro, y por la cual introduce cada centinela una tarjeta, durante la media hora que le corresponde de guardia. Esta tarjeta cae en una de las 24 cajitas, y como cada media hora el mecanismo hace caminar al cuadrante la distancia de una cajita, se sigue que en el mismo espacio de tiempo la abertura se encuentra encima de una cajita diversa. Sabiendo pues, que tal vigilante debe hacer la ronda durante tal media hora de la noche, se sigue que una cajuela hallada vacía, cuando se abre la caja por la mañana, indica seguramente el nombre del guarda que no habiendo depositado su tarjeta en el tiempo exigido, se hizo culpable de infidelidad ó negligencia.

ESPLICACION DE LA LAMINA XIII.

Piso bajo del edificio del centro.

1. Vestíbulo.
- 2 y 3. Despacho, escribanía y almacén.
4. Perístilo interior.
5. Escalera para el primer piso.
- 6 y 7. Cocina y almacén de víveres.
- 8 y 9. Refectorio de los empleados y dependencia.
10. Letrinas.
11. Grandes corredores que separan el edificio del centro, de las dos alas y dan entrada á los talleres por las puertas P.
- 11 bis. Galerías ó arcadas exteriores.

Piso bajo de las alas.

12. Gran corredor que forma la separación de la división de cada ala. No sirve de paso y se halla dividido en espacios que forman otros tantos almacenes. En los dos extremos se hallan los hornos de los caloríferos c. c. c.
- 13 y 14. Talleres de los hombres.
15. Talleres de las mugeres.
16. Celdas cuyas ventanas dan sobre el patio, y las puertas sobre el pasadizo de claraboya.
17. Que las separa del taller.
18. Enfermería.
19. Paso para ir al patio.
- 20 y 21. Letrinas.
22. Fuente.

Piso alto de las celdas.

23. Gran corredor con ventanas que miran al interior de los talleres.

- 24. Ventanas de inspeccion.
- 25 y 26. Galería sobre la cual se abren las celdas.
- 27. Escaleras para subir de los talleres á dichas celdas.
- 28. Piezas de los empleados.
- 29. Calabozos.
- 30. Pasadizos de los calabozos.

Vista de la Casa penitenciaria de Lausana.

Caja de contraprueba de la Casa penitenciaria de Lausana

CASA DE FUERZA DE GANTE.

Esta magnífica prision erigida por los Estados de Flandes en 1772 conforme á la proposicion y planos del vizconde Vilain XIV, fue la primera en que se puso en práctica en Europa el principio del aislamiento celular de noche y la reunion silenciosa de dia; principio adoptado despues por los Estados Unidos de América, y que se hizo célebre como sistema de origen trasatlántico, bajo el nombre de *sistema penitenciario de Auburn*.

Con las adiciones y cambios que experimentó durante sesenta y ocho años, la prision se compone en el dia de ocho cuerpos de edificio distintos, agregados unos á otros y reuniéndose en un patio central octogono. Cada cuerpo de edificio, compuesto de tres pisos con el bajo, forma un departamento para una clase particular de presos. Cada departamento tiene un patio en forma de trapecio, que termina, lo mismo que las construcciones que le rodean, en el patio central B. Cada piso se halla rodeado de una hilera de celdas, de dormitorios, de refectorios, de salas, de almacenes, de talleres etc. Cada hilera de celdas está precedida de una galería con anchas aberturas sobre el patio, sin ventanas ni contraventanas.

El cuerpo del edificio donde se halla la puerta de entrada, con el patio A que de el depende, estan destinados esclusivamente para el uso del comandante, de las oficinas y de los guardas y empleados bajo sus órdenes. Los otros cuerpos estan ocupados por los presos, segun sus categorías, y uno especial para prision de arresto y de justicia, que le ocupan los acusados y presuntos reos.

Para entrar de el patio central octogono á uno de los departamentos ocupados por los presos, es preciso pasar por una especie de vestibulo cerrado por dos puertas, en medio de las cuales se halla suspendido un rastrillo como en las antiguas plazas fuertes. Su objeto era, segun el cons-

structor, servir de defensa en el caso que los presos quisiesen forzar la primera puerta y apoderarse de las llaves del portero que se halla entre ambas, y de consiguiente hacerse dueños de la segunda que sirve de salida. Pero jamás fue preciso emplear estos rastrillos.

La distribución de los criminales en cada departamento ha experimentado diversas modificaciones; por ejemplo, antes se hallaban allí las mugeres correccionales y criminales, que pasaron después á Vilvorde las primeras, y todas al fin á las penitenciaria de Namur. El departamento que ahora sirve de cárcel de arresto y de justicia, debe recibir pronto otro destino, pues esta mezcla de prisiones es monstruosa.

En el fondo de uno de los trapecios se ha construido un departamento celular llamado de *escepcion* destinado á hacer un ensayo en Bélgica del sistema de separación individual de día y de noche. Se compone de 36 celdas, de las cuales la mitad se hallan en el piso bajo y la mitad en el alto, todas del mismo lado. Las primeras tienen el espacio de 32 metros cúbicos, las segundas 55; pero estas no tienen patio, aquellas sí, de una extensión de $4 \frac{1}{2}$ pies de cada lado, con un común en una esquina.

Cada celda baja recibe la luz por una ventana de 5 pies de alto que da sobre el patio. Las del primer piso la reciben por una ventanita oblonga situada cerca del techo y á bastante altura para que el preso no pueda ver por los vidrios. Unas y otras celdas están calentadas por un tubo del calorífero; pero no tienen mas ventilación que la abertura de las ventanas y el aire que entra por debajo de las puertas. Por último, ninguna de las celdas tiene llave para el agua (1).

(1) Una práctica hemos visto en estas celdas que nos era desconocida, y que describimos en nuestro viaje á Holanda y Bélgica.

Las camas consisten en un marco de hierro con tiras cruzadas

En el medio del vasto corredor que hay delante de las celdas, se halla el altar; pero los presos no pueden verle.

ESPLICACION DE LA LAMINA DE LA CASA DE FUERZA DE GANTE.

A. *Patio central.*

1. Entrada principal.
2. Cuerpo de guardia.
3. Pieza del portero.
4. Sobre la entrada, Sala del consejo.
5. Alojamiento del comandante.
6. Alojamiento del director.
7. Patios particulares.
8. Corredor de las celdas de castigo y de cuarentena.
9. Celdas de aislamiento absoluto.
10. Sobre las celdas, talleres del primer cuartel.
11. Jardin.
12. Aceras.
13. Camino pavimentado que conduce al patio central.
14. Letrinas.

B. *Patio central.*

1. Entrada á los cuarteles cerrados por dos puertas

de lona, colocado á la izquierda de la puerta inmediato á la pared, y sostenido por un lado sobre dos pies del mismo metal, y por el otro en una barra que se jira por un extremo en un piton fijo en la pared, y por el otro en un agujero que atraviesa la pared del frente de la celda. Por la parte exterior sale una corta extensión de esta barra, en forma cuadrada para adaptar una llave ó cigüeña, con la cual el guarda puede alzar la cama y aplicarla contra la pared durante el día, para que el preso no pueda acostarse en ella.

en medio de las cuales se halla suspendido un rastro.

2. Cantinas de los cuarteles, que tienen su entrada por el patio central y una abertura con reja sobre los patios interiores.
3. Locutorio.
4. Almacenes.
5. Alojamientos de los empleados.
6. Capilla convertida en almacén.
7. Cuerpo de guardia.
8. Letrinas.
9. Paraje para desenredar el hilo.

C. Primer cuartel.

1. Corredor á lo largo de las celdas de noche recibiendo la luz por las arcadas abiertas sobre el patio en los cuatro pisos.
2. Refectorio sirviendo de escuela y de capilla.
3. Capilla.
4. Letrinas.
5. Talleres.

El edificio de enfrente tiene tres pisos. Los núms. 2, 3, 4 y 5, componen el segundo; el primero le forman los sótanos y talleres, y el tercero un taller de toda la longitud del edificio.

D. Segundo cuartel.

Igual explicación que para el cuartel C.

E. Tercer cuartel.

La misma explicación que para el C, con la sola diferencia que las celdas en blanco y en gris están proyectadas.

Las barras negras indican las separaciones actuales de los dormitorios.

F. Cuarto cuartel.

1. Talleres.
2. Dependencias de la cocina.
- 3 y 4. Corredores y celdas de noche.
5. Letrinas.
6. Panadería.
7. Cocina.

En los pisos superiores están los talleres, los almacenes, un refectorio y los dormitorios que deben ser transformados en celdas.

G. Enfermería.

1. Cocina.
2. Almacén para la botica.
- 3 y 4. Salas de la enfermería.
5. Letrinas.
6. Galería cubierta.
7. Salas de disección.
8. Sala de cirugía.

En el segundo piso la botica, salas de enfermería etc.

H. Departamento de las mujeres.

1. Almacén.
2. Talleres.
3. Lavadero.
4. Vestíbulo.
5. Letrinas.
6. Sala de enfermería.
7. Refectorio.

8. Capilla.

El edificio tiene tres pisos, en el segundo y tercero estan los talleres y dormitorios.

I. *Cárcel de arresto y de justicia.*

1. Galería cubierta delantera á los edificios.
- 1, 1, 1. Patios empedrados.
2. Corredores.
3. Dormitorios.
4. Letrinas.
5. Puerta principal de entrada.
6. Alojamiento del portero y de los empleados.
7. Dependencias de la cantina.
8. Cantina.
9. Locutorio.
10. Escuela.
11. Refectorio.
12. Despacho del escribano.

Distribucion de los presos en 1838, que ha variado despues, como queda indicado.

- AA. Presuntos y condenados militares.
- BB. Presuntos y condenados civiles de todas clases.
- CC. Presos por deudas.
- DD. Pasajeros.
- EE. Sub-oficiales en prevencion.
- FF. Division para las mugeres de todas clases.
- GG. Presos por deudas.
- HH. Jóvenes presuntos reos.
- II. Acusados criminales.
- JJ. Acusados correccionales.
- KK. Acusados correccionales.

Los edificios tienen tres pisos; en el segundo estan los dormitorios, la capilla, la sala del consejo de guerra etc. en el tercero los almacenes y las piezas de preferencia.

J. *Departamento de excepcion.*

La parte gris es la proyectada; la negra estaba concluida en 1838.

1. Corredor ó galería cubierta de cristales.
2. Altar.
3. Celdas de dia y de noche.
4. Patios empedrados contiguos á las celdas.
5. Letrinas en el ángulo de cada patio.
6. Almacen.
7. Calorífero.
8. Alojamiento de los empleados.

Indicaciones generales.

- a. Patios empedrados.
- b. Columnas con faroles.
- c. Bombas.
- d. Bomba de incendio.
- e. Escaleras.
- f. Conductos de agua.
- g. id. id.
- h. Estanque.
- i j. Conductos de agua.
- k. Sumideros marcados en el plano con cuadraditos negros.
- l. Estanque para las mugeres.
- m. Camino de ronda.
- n. Puertas del camino de ronda.
- o. Camino público.
- p. Puente.
- q. Canal de Brujas.

APENDICE.

Nos ha parecido conveniente añadir á las anteriores esplicaciones de las láminas correspondientes á las séries primera y segunda, la mencion de varias obras referentes al sistema carcelario de los países donde se hallan las cárceles descriptas.

LISTA DE OBRAS PARA CONSULTAR SOBRE LAS CÁRCELES EN GENERAL, Y SOBRE LAS DE FRANCIA, INGLATERRA, ESCOCIA, SUIZA Y BELGICA EN PARTICULAR.

Generales y sobre Francia.

Compte general del' administration de la justice civile et criminelle en France.-Desde el año de 1825 publicadas por el gobierno.

Du système pénitentiaire; por *Mr. Lucas*. París 1828.

De la théorie de l'emprisonnement, de ses principes, de ses moyens et de ses condiciones practiques; por *Mr. Lucas*. París 1836.

Del' état actuel des Prisons en France, considéré dans ses rapports avec la théorie pénale du code; por *Moreau Christophe*. París 1837.

De la réforme des prisons en France, basée sur la doctrine du système pénal et le principe del'emprisonnement individuel, por el mismo. París 1838.

Du système pénitentiaire et de ses conditions fondamentales; por *Aylies* 1837.

Des moyens de généraliser le système pénitentiaire en France; por *Berenger* 1837.

Les condamnés et les prisons; por el vizconde *Bretignières de Courteilles* 1838.

Opinions des conseils généraux sur la Réforme des prisons; 1838.

De la réforme des prisons; por *Leon Faucher* 1837.

Sur la réforme des prisons; por *Victor Faucher* 1838.

Des clases dangerenses de la population; por *Frégier* 1840.

Manuel des prisons; por *Grellet Wamy*. Valence 1838 y 1840.

Examen historique et critique des diverses théories pénitentiaires; por *Marquet Vasselot*. París 1835.

École des condamnés, conférences sur la moralité de lois pénales; por el mismo. París 1838.

Philosophie du système pénitentiaire; por el mismo París 1838.

Examen des diverses opinions professées en Europe et en Amérique sur le système pénitentiaire; por *Mittermayer*. Artículo de la Revue française et étrangère de législation. París nov. 1836.

Raison des faits communiqués por *Mr Ch. Lucas* á l'académie de sciences morales et politiques, sur quelques détenus cellulés; *Mr. Moreau Christophe*. París 1837.

Correspondance pénitentiaire entre *MM. Moreau Christophe* et *Ramon de la Sagra*. París 1839. Traducida al castellano y publicada en el periódico *El Corresponsal*, Madrid.

Polémique pénitentiaire; por el mismo. París 1840.

Visite dans quelques prisons de France; por *A. Picot*. París 1837.

Lettres sur le système pénitentiaire; por *M. De Metz*. París 1837.

Sur le régime pénitentiaire: opinion de *M. P. Guillot*: dos folletitos. París 1837.

Règlement général des prisons de Lyon. Lyon 1838.

Visites d'un magistrat au pénitentiaire des jeunes détenus de París.-París 1840.

Rapport sur les modifications introduites dans le régime du penitentiaire des jeunes détenus. París 1841.

Société pour le patronage des jeunes libérés du Département de la Seine. Una série de informes desde 1833.

Fondation d'une Colonie agricole de jeunes détenus á

Mettray; por *Demetz*. París 1839. Reglamento y una serie de informes anuales.

Projet de d'établissement d'une maison de refuge pour les prévenus acquittés; por el mismo. París 1836.

Etudes sur le système pénitentiaire et les sociétés de patronage; por *Mr. Allier*. París 1842.

Die Nothwendigkeit der moralischen reform des Ga-faengnisse etc. ó sea, De la necesidad de una reforma moral de las prisiones, por el conde de *Thun*. Praga 1836.

Des prisons telles qu'elles sont et telles qu'elles devraient étre; por *Mr. Vilerme*. París 1830. Y varias memorias del mismo en los Anales de Higiene.

Du nombre des delits criminels, comparé à l'état de l'instruction primaire. París 1827.

De la mortalité et de la folie dans le système pénitentiaire; por *M. M. Christophe*. París 1839.

Lettre sur la mortalité et la folie dans le régime pénitentiaire; por *M. J. Baillarger*. París 1840.

Lettres sur les prisons de París; por *Raspail*. París 1839.

Essai sur la statistique morale de la France; por *Guer-ry*. París 1833.

Projet de pénitencier; por *Mr. Harou-Romain*. Caen 1840.

Les Detenus por *M. M. Christophe*. Artículo de la obra *les Francais*.

Considerations sur la réclusion individuelle des detenus; por *Mr. Suringar*. París y Amsterdam 1843.

Manuel des prisonniers, por *Mr. D. Wouters*. Bruselas 1841.

Recueil d'arrêtés et de réglemens sur le transport cellulaire des condamnés. París 1839.

Règlement général pour les prisons départementales. París 1841.

Règlement concernant le service des communautés re-

ligienses employées dans les maisons centrales de force et de correction. París 1841.

Statistique de l'instruction primaire en France, comparée avec la moralité. por *A. Dehen*. Amiens 1842.

Sobre la Inglaterra y la Escocia.

Reports of inspectors of prisons. Colección de informes anuales presentados al parlamento, de que forman parte los siguientes:

First report on prisons of Great Britain; por *Crawford* 2.º, 3.º, 4.º etc.; sucesivamente 1836, 1837, 1838 etc. Los dos primeros traducidos en Francia por orden del gobierno por *Mr. Moreau Christophe*, bajo el título de De l'état actuel de la reforme des prisons en Angleterre, en Ecosse et en Irlande. 1838.

Sketch of the origin and results of ladies prison associations; por *Mma. Elisabeth Fry*. 1832.

Esquisse de l'origine et des résultats des associations de femmes pour la reforme des prisons en Angleterre, traducción hecha por la señorita *Ulliac Tremadeure*. París 1838.

First report on prisons of Scotland; por *Frederic Hil*, y el segundo y siguientes: 1836, 1837, 1838 etc. Londres. Los dos primeros traducidos por orden del gobierno francés por *Mr. Moreau Christophe*, así como los relativos á las prisiones de Inglaterra.

Histoire de Botany-Bay, état présent des colonies pénales de l'Angleterre, dans l'Australie, ou examen des effets de la déportation considérée comme peine et comme moyen de colonisation; por *Jules de la Pilorgerie*. París 1836.

Rapport sur les prisons d'Angleterre, Ecosse etc.; por *M. M. Christophe*. París 1839.

Sobre la Bélgica.

Compte de l'administration de la justice criminelle en

Belgique. Coleccion empezada en 1826 , y continuada despues ; desde 1834 bajo mayor forma.

Statistique comparée de la criminalité en France, en Belgique et en Angleterre ; por *Ducpétiaux*. 1835.

Statistique de la peine capitale en Belgique, en France etc. ; por *Ducpétiaux*. Bruselas 1835.

Des progrès et del'état actuel de la réforme pénitentiaire et des institutions préventives ; por el mismo. 1838.

Recueil des règlements pour les prisons de la Belgique. Bruselas 1832, y tres suplementos hasta 1836.

Voyage en Holande et Belgique, sous le rapport des prisons etc. ; por *D. Ramon de la Sagra*. Paris 1839.

Rapport sur les prisons d' Angleterre, Belgique etc.; por *Mr. M. Christophe*. Paris 1839.

Rapport sur l' organisation du quartier des jeunes detenus á Saint-Bernard. Bruselas.

Memoire et plan d' un prison á Liege. Liege 1840.

Arretés et règlements concernant le pénitentiaire des femmes á Namur. Bruselas. 1840.

Sobre la Suiza.

Documens sur le système penitentiare de Genève; por *Mr. Aubanel*. Ginebra 1834.

Memoire sur le système pénitentiare ; por el mismo Ginebra 1837.

Memoire sur l'hygiene des condamnés detenus dans la prisons pénitentiare de Geneve; por *Mr. Coindet*. Ginebra 1838.

Examen médical et philosophique du système pénitentiare ; por *Gosse* Ginebra 1838.

Rapport sur la maison de détention de Lausanne; por *Chavanes*. Lausana 1827.

Rapport sur les prisons d'Angleterre..... et Suisse; por *M. M. Christophe*. Paris 1839.

TABLA

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TESTO

DE LAS SÉRIES PRIMERA Y SEGUNDA

DEL ATLAS CARCELARIO.

	PAGS.
Introduccion.	3
Estracto de la circular del ministro de lo Interior de Francia á los perfectos , acompañandoles el programa para la construccion de cárceles departamentales.	5
Programa para la construccion de cárceles de provincia.	9
Proyectos de Mr. Blouet.	13
Primer proyecto para 36 celdas.	id.
Segundo proyecto para 58 celdas.	17
Tercer proyecto para 106 celdas.	20
Cuarto proyecto para 38 celdas.	23
Quinto proyecto para 78 celdas.	26
Sesto proyecto para 80 celdas.	29
Proyectos de Mr. Harou-Romain.	33
Cárcel sobre planta semicircular para 48 celdas.	38
Proyecto de una cárcel circular para 96 celdas.	43
Proyecto de una cárcel para terreno en ángulo para doce celdas.	48
Proyecto de una cárcel para Caen para 180 celdas.	51
Proyecto de una cárcel para 53 celdas.	52
Proyecto de una prision celular para Madrid.	56
Casa de correccion de Roma.	58
Cárceles de Inglaterra, Escocia, Suiza y Bélgica.	60
Casa de correccion de Westminster.	id.
Penitenciaria de Milbank.	62

Del trabajo en las prisiones de Inglaterra.	65
Trabajos productivos.	id.
Trabajos improductivos.	67
Proyecto de cárcel para 284 celdas.	75
Capilla celular.	id.
Casa de correccion de Edimburgo.	76
Casa de correccion de Glasgow.	78
Cárceles de Suiza. Penitenciaría de Ginebra.	80
De la inspeccion central en la Penitenciaría de Ginebra.	83
Penitenciaría de Lausana.	86
Casa de fuerza de Gante.	91
<i>Apéndice.</i> Lista de obras para consultar sobre las cárceles en general y sobre las de Francia, Inglaterra, Escocia, Suiza y Bélgica en particular.	98
Tabla de las materias contenidas en la primera y segunda série.	103